



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 31 de julio de 2020

NÚM. 82

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se aprueban las conclusiones relativas al Dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).
- Votos particulares rechazados con motivo de la deliberación del Dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu. Rechazo por el Pleno (Pág. 28).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se aprueban las conclusiones relativas al Dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu

APROBACIÓN POR EL PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra de 25 de junio de 2020, por la que se aprueban las conclusiones relativas al Dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu.

Pamplona, 25 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se aprueban las conclusiones relativas al Dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu

Departamento de Economía y Hacienda

1.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un compromiso por parte de la Hacienda Tributaria de Navarra de priorizar la tramitación, con todos los medios adicionales que sean necesarios, de los procedimientos de devolución derivados de la normativa de cada tributo, de los procedimientos de solicitud de devolución de ingresos indebidos y de las ejecuciones de resoluciones favorables al contribuyente emanadas de órganos económico-administrativos y/o judiciales por los diferentes conceptos impositivos y frente a la Administración tributaria. Este problema es particularmente relevante en el caso del IVA.

2.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Reiniciar el diálogo con el Gobierno del Estado para que en el marco de la negociación del Con-

venio solicite la agilización del traspaso de la competencia de tráfico, ya iniciada, e incluya otras nuevas como: sanidad penitenciaria; I+D+i; y becas y ayudas al estudio.

3.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

a) Remitir un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2013, de 17 de abril, de Medidas contra el fraude fiscal, en el que, siguiendo las recomendaciones del “Estudio sobre la estimación de la economía sumergida y diagnóstico del fraude fiscal en Navarra en el periodo 2006-2016”, se incluya la creación de un Observatorio del fraude fiscal, dando así cumplimiento a la moción aprobada, por unanimidad, por el Pleno del Parlamento de 7 de octubre de 2019.

b) Incrementar el personal que específicamente está dedicado a la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida en el organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra para alcanzar el ratio de empleados de la media europea, ya que en Navarra apenas hay cinco empleados de Hacienda por cada 10.000 habitantes frente a los 17 de Francia o 14 de Alemania.

4.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abordar un acuerdo para que, valiéndonos de las posibilidades que ofrece el Convenio Económico, negociemos con el Gobierno español una nueva política de endeudamiento acorde a nuestra propia realidad y necesidades económicas, y que mire a los retos que afrontamos como sociedad. Por ello, es urgente consensuar con el Estado una hoja de ruta fiscal y financiera propia para financiar las políticas públicas que necesitamos. Una hoja de ruta que establezca nuevos límites para el endeudamiento y el déficit público, y supere la regla de gasto, también a nivel municipal, que ha impedido hasta ahora poder invertir el

Remanente para Gastos Generales acumulado a lo largo de los últimos años, así como la totalidad del superávit del ejercicio anterior.

5.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Estudiar la posibilidad de aprobación en la Comunidad Foral de Navarra de un impuesto a las grandes fortunas o impuesto a la riqueza, y aprobar las medidas legislativas oportunas para su implantación.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

6.ª El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Gobierno de España y las Cortes Generales procedan a la derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución aprobada en 2011, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Gobierno de España y las Cortes Generales procedan a la derogación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

7.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que reforme la normativa de ayudas, subvenciones y beneficios fiscales a las empresas, condicionándolas a unas garantías más exigentes y efectivas de no deslocalización de la producción y el empleo.

8.ª El Parlamento de Navarra considera esencial que la Unión Europea y sus estados miembros acuerden y aprueben un marco fiscal común para la tributación de los beneficios empresariales y las rentas de capital, e insta a los gobiernos de Navarra y España a que apoyen y exijan esta armonización ante las instituciones de la Unión Europea.

9.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Intensificar la lucha contra el fraude fiscal, la economía sumergida y el empleo no declarado a fin de mejorar el nivel de recaudación de las arcas forales, incrementando a tal fin los recursos humanos y materiales.

- Presentar a lo largo del año 2020 el informe del análisis y estudio de la eficacia y eficiencia de los beneficios fiscales de los impuestos directos vigentes en la normativa foral tributaria, priorizando el análisis de los beneficios fiscales del Impuesto de Sociedades.

Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

10.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear un Plan que incorpore recursos y criterios objetivos para introducir el teletrabajo en la Administración Foral incluida la Administración de Justicia de una forma ordenada y sistematizada que nos lleve a su consolidación.

Establecer medidas que hagan del teletrabajo una herramienta insertada en la gestión pública, consolidando y mejorando las prácticas y recursos empleados. Y contemplar las alternativas del teletrabajo en la definición de los puestos de trabajo de las plantillas orgánicas, estableciendo circunstancias y porcentajes de reparto de teletrabajo con criterios organizacionales objetivos y de igualdad entre hombre y mujeres.

Para ello, es necesario contar con un diagnóstico previo, un estudio detallado por departamentos, que nos permita conocer la situación actual y las necesidades técnicas necesarias para avanzar en esa consolidación del teletrabajo en la Administración Foral.

11.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que incluya en el Plan Recuperar Navarra/Nafarroa Susperatu las siguientes medidas:

a). Negociación con el Estado para eliminar de la legislación presupuestaria estatal la denominada "tasa de reposición" que ha generado desde su implantación mucha precariedad y temporalidad en los servicios públicos.

b). Desarrollar en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023 las ofertas públicas de empleo que sean preciso para consolidar el empleo público con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 % en puestos estructurales, especialmente en los ámbitos de educación y sanidad.

c). Profundizar en la reforma democrática de la Administración Foral a fin de que la misma funcione en base a criterios de profesionalidad, capacidad, eficacia, apertura a la ciudadanía y participación del funcionariado en el desempeño de la función pública.

Para ello, se insta al Gobierno de Navarra a que, con tiempo suficiente para su aprobación en la presente legislatura, previo un proceso de participación y negociación con las organizaciones sindicales con representación en la Administración Foral y Local de Navarra, se presente ante el Parlamento un Proyecto de Ley Foral de un nuevo Estatuto de la Función Pública adecuada a esos

criterios que regule los principios informadores del empleo público en Navarra así como todos los aspectos propios del mismo: derechos y deberes, responsabilidad, jornada laboral (incluyendo el teletrabajo), planificación, clasificación, acceso (requisitos, adquisición y pérdida, procesos y sistemas de selección, órganos de selección), formación, el Instituto Navarro de Administración Pública, la carrera profesional de todo el personal fijo e interino (modalidades, vertical y horizontal), situaciones administrativas, sistema retributivo, régimen disciplinario, órganos de representación y negociación colectiva...

d). Reforzamiento de los servicios públicos de emergencia dependientes de la Administración Foral de Navarra y elaboración de un "Plan especial de Protección Civil para situaciones de riesgo por pandemia", con un esquema similar a los planes especiales de protección civil que ya existen. Esta planificación deberá de incluir desde la activación del propio plan, la dirección del mismo, los posibles órganos o comités asesores, propios o interdisciplinarios (Salud, Policía, Servicios Sociales, Voluntariado, otras administraciones...), el catálogo de recursos, las posibles funciones y misiones, la activación de recursos y personal, los sistemas de comunicación...

12.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a convocar una Mesa con participación del Instituto Navarro para la Igualdad-Nafarroako Berdintasunerako Institutua, representación política del Parlamento, representación sindical, representación plural del movimiento feminista, así como asociaciones de mujeres, redes de cuidados, servicios de acción preventiva con el objetivo de elaborar un Plan de actuación que responda al tema de los cuidados, las violencias y la precariedad laboral que sufren las mujeres. Un plan que debe recoger medidas a corto y largo plazo, implementando medidas que deben contemplar cuestiones como:

a). La elaboración de un protocolo para poder detectar y coordinar casos de violencia machista desde los servicios sociales y sanitarios (unidades de barrio, servicios sociales de base y centros de salud). Este protocolo deberá conllevar la formación de profesionales sanitarios y sociales.

b). Estudio por parte del Instituto Navarra para la Igualdad-Nafarroako Berdintasuneko Institutua para analizar el impacto que ha tenido el confinamiento en el reparto de cuidados y la sobrecarga laboral en las mujeres.

c). Garantizar en todo momento la apertura de los encuentros familiares y el objeto del servicio.

d). Medidas para mejorar las condiciones laborales de los sectores feminizados y eliminar la brecha salarial.

e). Medidas para reorganizar los cuidados en las familias dentro y fuera de la administración (creación de espacios de respiro, ayudas para contratar a personas, medidas de flexibilización horaria en todos los centros de trabajo...).

f). Regularización de las personas trabajadoras del hogar para acabar con la discriminación en este ámbito e implantar medidas concretas para controlar y garantizar las contrataciones de estas personas y aprobación de un convenio sectorial para que puedan mejorarse unas condiciones laborales dignas.

13.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Recuperar Navarra/Nafarroa Suspertu se desarrollen las siguientes propuestas:

1. Establecer, de manera urgente, los criterios sanitarios establecidos para la apertura de espacios de educación no formal, servicios de prevención comunitaria y cuidado de menores durante los meses de junio, julio y agosto (ratios, espacios físicos...), entre los que podrán contemplarse el uso de espacios en los centros educativos y escuelas infantiles si se requiere.

2. Convocatoria de manera urgente de la comisión interdepartamental (Derechos sociales, igualdad, sanidad, educación) junto a entidades locales, servicios de atención comunitaria, redes de cuidados y voluntariado para elaborar una planificación de los espacios comunitarios, lúdicos y de educación no formal dirigidos a la juventud y menores durante este verano de manera coordinada desde un enfoque comunitario.

3. Creación de un programa de ayuda económica para cuidado de menores de 12 años, personas mayores y/o en situación de dependencia o discapacidad, en función de la renta, siempre que se acredite la imposibilidad de acogerse a otra medida de conciliación. El Gobierno de Navarra regulará en el plazo más breve posible los requisitos, tramos de renta, cuantía y el procedimiento para la realización y resolución de las solicitudes.

4. Aprobación de una partida presupuestaria destinada a entidades locales y sociales para ayudar a la implantación de programas comunitarios, educación no formal, campamentos urbanos... dirigidos a la juventud, niños y niñas.

14.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Impulsar y consolidar el cambio de valores, imprescindible para el desarrollo humano sostenible, que no estén atravesados por la masculinidad hegemónica, el androcentrismo, el sexismo y el machismo, incorporando principios filosóficos, éticos y políticos que permitan desarrollar e incorporar la igualdad de mujeres y hombres, el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la promoción de su ciudadanía.

- Diseñar el modelo que Navarra necesita como recurso de atención, recuperación y reinserción de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia ejercida hacia ellas que contemple equipos integrales que atiendan las especialidades de las diferentes violencias a fin de apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía. (La ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, incluye como manifestaciones de la misma, la violencia en la pareja o de la expareja, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, el matrimonio a edad temprana, concertado o forzado o la mutilación genital femenina).

- Junto a la Federación Navarra de Municipios y Concejos establecer campañas de sensibilización, concienciación y alerta utilizando los medios que dispone cada Ayuntamiento como la radio local, boletín municipal, bandos municipales, etc., y haciendo partícipes a la red de comercios, restauración, librerías y cualquier otro establecimiento que pueda atender a una mujer víctima de violencia (Ej.: Mascarilla 19)

- Todas las propuestas deberán tener la perspectiva de género, de la discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

15.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Negociar a través de las comisiones negociadora y coordinadora del Convenio Económico con el Estado la eliminación de la tasa de reposición a fin de reducir los insostenibles niveles de interinidad y temporalidad en la Administración Foral de Navarra.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

16.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Impulsar una primera prueba piloto de “Erasmus interior navarro” que se coordinará entre los

Departamentos de Universidad, Innovación y Transformación Digital, Cohesión Territorial, Desarrollo Rural, Educación y el Instituto Navarro de la Juventud/Nafarroako Gazteriaren Institutua para que jóvenes estudiantes universitarias y universitarios y de Formación Profesional, completen su formación en municipios y comarcas especialmente amenazadas o azotadas por la despoblación.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

17.ª 1. El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Gobierno del Estado derogue la normativa básica estatal que limita la capacidad de convocar Ofertas Públicas de Empleo, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a convocar y desarrollar todas las Ofertas Públicas de Empleo y todos los procedimientos selectivos necesarios al objeto de que las diferentes Administraciones Públicas de Navarra estén dotadas del personal funcionario necesario y suficiente para ofrecer unos servicios públicos de excelencia.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aumentar y ajustar las plantillas orgánicas de las Administraciones Públicas de Navarra en relación a:

- El número de puestos de trabajo necesarios para atender los servicios que prestan y a las necesidades de la ciudadanía.

- Los perfiles profesionales más adecuados para una respuesta especializada y de calidad a la población.

18.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Promover una nueva entidad que, sirviendo a todos los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra, posibiliten una respuesta ágil e integral a las necesidades en materia de emergencias, tanto desde la perspectiva de intervención operativa como de la oportunidad de abordar la prevención de las emergencias mayores y menores.

2. Promover el desarrollo e impulso de un Plan especial de autoprotección, de forma colaborativa con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de forma que se establezcan las medidas y medios, humanos y materiales, de que disponen dichas administraciones, para controlar los riesgos detectados y enfrentar las situaciones de

emergencia, como la provocado por la covid-19, y facilitar la intervención de los Servicios de Emergencia.

19.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer, de manera urgente, los criterios sanitarios establecidos para la apertura de espacios de educación no formal, servicios de prevención comunitaria y cuidado de menores durante los meses de junio, julio y agosto (ratios, espacios físicos...), entre los que podrán contemplarse el uso de espacios en los centros educativos y escuelas infantiles si se requiere.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se convoque de manera urgente la comisión interdepartamental en la que están los departamentos de Presidencia, Desarrollo Económico, Derechos Sociales, Cohesión Territorial, y Educación, junto a entidades locales, servicios de atención comunitaria, redes de cuidados y voluntariado para elaborar una planificación de los espacios comunitarios, lúdicos y de educación no formal dirigidos a la juventud y menores durante este verano de manera coordinada desde un enfoque comunitario.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer una partida destinada a entidades locales y sociales para ayudar a la implantación de programas comunitarios, educación no formal, campamentos urbanos, etc. dirigidos a la juventud, niños y niñas.

20.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover la regulación del trabajo no presencial en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y, asimismo, proceder a la adopción de medidas de fomento en la empresa privada en la fase de “nueva normalidad”, para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad en las familias navarras.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover la revisión de la actividad del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para reforzar el mismo ante situaciones imprevisibles y complejas como las acontecidas con la pandemia de la covid-19.

21.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incidir en la participación del Instituto Navarro de la Juventud en la transversalización de todas las políticas que afecten a la juventud, como pueden ser, la precariedad en el empleo, educación de calidad, ocio saludable y dificultades de acceso a vivienda, en Plan Reactiva Navarra-Nafarroa Susperu.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a apoyar e impulsar a la educación no formal mediante una oferta completa de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ) así como diferentes programas de ayudas para la formación.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar las habilidades, competencias y aptitudes para el emprendimiento joven incentivando la economía social.

Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

22.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha antes de que termine el ejercicio 2020 un Plan de Rehabilitación del parque propio de viviendas, que incluya, en primer lugar, todas las viviendas actualmente desocupadas y que se localizan en aquellos municipios en los que esté contrastada la demanda de vivienda protegida y, en segundo lugar, los edificios destinados hoy al arrendamiento y que dada su antigüedad se hace necesaria una actuación de esta naturaleza.

23.^a El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos estratégicos del Gobierno de Navarra a introducir las modificaciones normativas necesarias para que las personas mayores de 65 años, preferentemente que vivan solas o con su cónyuge, puedan acceder a la oferta de alquiler protegido aun siendo propietarias de un vivienda, siempre que ésta sea cedida al programa de Bolsa de Alquiler gestionado por la sociedad pública Nasuvinsa.

24.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Recuperar Navarra/Nafarroa Susperu se incluyan medidas para que actúe con urgencia y determinación en la elaboración del censo de viviendas vacías, previsto en la disposición final primera de la Ley Foral 24/2013, de 2 de julio, de Medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda de Navarra, al considerarse que es un instrumento básico para activar el uso social del conjunto de viviendas y ampliación del parque público de alquiler.

25.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la necesidad de una reflexión urbanística que culmine en la adopción de medidas eficaces y activación de recursos que den respuesta, cuando menos, a las siguientes cuestiones:

- Nuevos modelos convivenciales.
- Redefinición de los parámetros de habitabilidad.

- Modificación en el diseño de espacios de uso común.

- Priorización de rehabilitación (frente a nueva construcción) con la consiguiente revisión de planeamientos municipales etc.

- Impulso de uso, activación de nuevos usos y modificaciones normativas relativas a las bajeras.

- Colaboración con entidades locales para suscribir convenios y ejecutar actuaciones de rehabilitación y adaptación de viviendas, edificios y espacios.

- Activación de polígonos industriales que alberguen las nuevas iniciativas empresariales que se describan e impulsen desde el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu, de forma que esa activación se haga de manera accesible, diversificada en todo el territorio de Navarra y con las características pertinentes para las mismas.

26.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Adoptar fórmulas que permitan a la Administración adquirir vivienda de forma inmediata, con independencia de las promociones de construcción que ahora están en curso, bien sea a través de convenios de cesión, contacto y negociación con entidades financieras y fondos de inversión, u otras vías que se estimen fructíferas para conseguir este fin.

- Comprometerse a que en los próximos presupuestos, acordará un aumento de la partida destinada a que la Administración pueda ejercitar el derecho de tanteo y retracto de la vivienda protegida.

- Aprobar las medidas legislativas oportunas para conseguir que la calificación de vivienda protegida tenga carácter indefinido.

- Aprobar las medidas legislativas oportunas para garantizar que las entidades financieras, fondos de inversión y grandes tenedores estén obligados a ofrecer una alternativa habitacional antes de ejecutar el desahucio.

- Reducción inminente de los plazos de inscripción en el censo de vivienda protegida, para poder acceder a las ayudas al alquiler en el mercado libre, concretamente al Programa de Deducciones para Acceso a Vivienda (DAVID).

- Aprobar las medidas legislativas oportunas para establecer de forma inmediata un índice de referencia de precios máximos de alquiler.

- Dotar de medios al Departamento de Vivienda a fin de que ponga en marcha de manera

inmediata del Registro de viviendas deshabitadas, y demás herramientas coercitivas previstas en la Ley Foral 24/2013.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

27.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Negociar con los principales Ayuntamientos de la Comunidad Foral un modelo de gestión de solares municipales vacíos para que Nasuvinsa pueda edificar en ellos vivienda pública en alquiler protegido al menor costo posible. Se propone al Gobierno utilizar el derecho de superficie como fórmula ágil y económica que permita empezar a edificar a corto plazo, sin pérdida de patrimonio municipal, y posibilita ingresos municipales constantes durante el tiempo que dure dicho convenio.

28.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Aumentar el parque de vivienda pública para ponerlas a disposición de la bolsa de alquiler social.

2. Utilizar todos los medios a su alcance para que las entidades bancarias pongan a disposición de la bolsa de alquiler social el mayor número posible de viviendas vacías que tienen en su propiedad en Navarra.

3. Continuar adoptando medidas para el fomento de la Bolsa de Alquiler, de tal manera que se avance en la atención efectiva a la demanda social existente en materia de vivienda social en alquiler, y se mejore en parámetros de sostenibilidad por poner en valor viviendas vacías.

4. Poner en marcha medidas inmediatas para hacer frente a situaciones de hacinamiento o semi-hacinamiento que se dan en ocasiones en Navarra, dirigidas especialmente a garantizar una vivienda digna a familias monoparentales con hijos a cargo que viven en habitaciones de viviendas compartidas con otras unidades familiares.

5. Promover una ley que regule los precios de alquiler estableciendo un precio máximo límite por metro cuadrado y en función de sus ubicaciones.

29.ª El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

Impulsar en la Conferencia de Presidentes una ampliación de seis meses más en la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa

habitacional recogida en el artículo 1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

30.ª Se insta al Gobierno de Navarra a habilitar un instrumento normativo específico, ya sea introduciéndolo en la actual legislación de vivienda o bajo otra fórmula jurídica o programa, que flexibilice y facilite la rehabilitación de edificios de tipología tradicional del ámbito rural.

31.ª Se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la posibilidad y viabilidad de implantar modelos de viviendas colaborativas y contemplar en el marco normativo fórmulas que amparen su calidad y habitabilidad.

Departamento de Cohesión Territorial

32.ª Por todo lo expuesto y dado el retraso que ya se viene constatando en la materialización de las inversiones aprobadas dentro de Aportaciones al Plan de Inversiones Locales 2017-2020, con cargo al Fondo de Participación de las entidades locales en los Tributos de Navarra, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aumentar en este ejercicio la dotación del actual Plan de Inversiones Locales así como de las inversiones de libre determinación que deciden los ayuntamientos y concejos donde acometer en función de sus necesidades con cargo al mencionado fondo.

33.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar y llevar a cabo la finalización de la ampliación de la 1ª Fase del Canal de Navarra. A lo que debemos unir la construcción de la 2ª Fase del Canal de Navarra. Garantizando, por tanto, las necesidades de consumo de boca, industrial y regadío.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar y potenciar el desarrollo del Tren de Altas Prestaciones como una de las infraestructuras clave para el desarrollo y futuro de nuestra Comunidad.

34.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Tener en consideración, a la hora de desarrollar las políticas para paliar la despoblación, las propuestas surgidas en los grupos de trabajo en el marco de las jornadas sobre despoblación celebradas en el Parlamento de Navarra recientemente.

35.ª El Parlamento de Navarra hace suyas las propuestas realizadas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos para el Plan de Reactivación Económica instando al Gobierno de Navarra a que

a). Asuma los principios en los que deberá inscribirse el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu, que son: máxima coordinación entre instituciones, complementariedad, fomento de la cohesión económica y social de las localidades, solidaridad y atención prioritaria a las personas y colectivos más vulnerables, garantizar la interlocución de la ciudadanía y agentes sociales con las instituciones públicas y gestión racional de los recursos públicos locales.

b). Incorpore en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu las medidas necesarias de carácter general para que las entidades locales puedan desplegar de forma eficaz todas sus potencialidades, especialmente aquellas que se refieren a posibilitar la disposición de sus remanentes, por lo que se defiende la modificación de la normativa de estabilidad presupuestaria, eliminando todas las trabas y limitaciones que impiden la plena capacidad de gestión de los recursos económicos generados por las propias entidades locales y reducen sus competencias en el ámbito de la capacidad endeudamiento.

c). Incorpore las medidas de reactivación de la actividad de la Administración Local, las de reactivación de la actividad económica local y en especial de las pequeñas empresas y de las personas autónomas, así como las de reactivación de carácter social.

En el mismo sentido, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la presentación antes del 30 de junio del Proyecto de Ley Foral que regule el Fondo Extraordinario aprobado en la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (covid-19) que servirá para financiar los gastos extraordinarios, la pérdida de ingresos fiscales o de otro tipo y las actividades de impulso y fomento de la actividad económica que las entidades locales tengan durante el año 2020 como consecuencia de la pandemia.

36.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una política de financiación del mantenimiento de la red de carreteras y de nuevas inversiones conforme a los siguientes contenidos:

1. Financiación vía presupuesto público del mantenimiento de la red de carreteras y de las inversiones en nuevas vías.

La única excepción, por razones medioambientales, que el Gobierno de Navarra podrá valorar para la introducción de peajes es la del transporte pesado.

2. Nuevas actuaciones prioritarias en la Red de Carreteras y vías de alta capacidad de Navarra, prioritariamente:

– Conexión AP-15 con la A-15 Soria-Tudela cerrando el itinerario Pamplona-Madrid.

– N-121-A Pamplona-Behobia. Conversión de la carretera en vía 2+1.

– PA-30 Ronda de Pamplona-Cierre Norte.

– NA-132 Variante Sur de Tafalla.

– Túneles de Belate y Almandoz. Desdoblamiento para cumplir Directiva UE.

– N-113. Modificación km 76-77 para evitar inundaciones en caso de desbordamiento del Ebro.

37.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un nuevo modelo de financiación de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, que necesita ser revisado. Un modelo de financiación que introduzca nuevos criterios que vayan en la línea de trabajo para conseguir una mayor cohesión territorial.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la implantación de la Administración Electrónica en las entidades locales de Navarra, consiguiendo que sean más accesibles, transparentes, cercanas, eficientes y eficaces.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar inversiones en zonas rurales para la lucha contra la despoblación, al objeto de mejorar los servicios públicos.

38.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un nuevo Plan de Inversiones Locales, que incluya entre sus objetivos la lucha contra el cambio climático y la transición energética, además de mantener su apuesta por la mejora de las infraestructuras básicas municipales y la conectividad, como elementos de cohesión y equilibrio territorial.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un nuevo Plan de Financiación de Carreteras u otras Infraestructuras Viarias con objeto de mejorar la Red de Carreteras de la Comunidad Foral.

Departamento de Educación.

39.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de un “Plan económico de Emergencia Educativa” que en principio planifique la atención para esos niños y niñas con más necesidades de apoyo y ayuda, desde el final del curso escolar previsto para el 19 de junio.

Este Plan comprende diferentes actuaciones, que se deberán organizar de acuerdo a los diferentes niveles educativos y a las necesidades del alumnado, y que además de propiciar un “colchón social” que garantice la atención y las condiciones básicas de cuidado y alimentación, pueda ser también utilizado como elemento de compensación educativa para el alumnado que lo necesite.

En concreto las medidas que proponemos para ese “Plan económico de Emergencia Educativa” se pueden concretar en;

1. Apertura de comedores escolares.

2. Organización de campamentos escolares que garanticen los cuidados básicos.

3. Organización de actividades escolares de compensación educativa para el alumnado con necesidades de apoyo y retraso escolar.

4. Plan de apoyo y cuidado específico para el alumnado de necesidades educativas durante los meses de verano.

Todas estas medidas necesitan de un adecuado apoyo económico en forma de convocatoria especial de becas para afrontarlas, y que podría tener continuidad durante el curso académico en el caso de que fuera necesario.

40.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un Plan de Inversiones que dibuje ese nuevo escenario educativo en el que todo el alumnado se pueda desenvolver con las adecuadas garantías de seguridad y salud ante la previsión de posibles rebrotes de la pandemia que actualmente sufrimos, pero también ante la cada vez más necesaria inclusión de las personas en esa nueva sociedad virtual en la que cada vez se van a ir desarrollando más actividades de las que hoy consideramos esenciales.

Este Plan de Inversiones en el ámbito tecnológico deberá incluir la dotación de equipamiento tecnológico y de acceso para todos los alumnos, especialmente para los más necesitados, el desarrollo de herramientas que faciliten la docencia on-line, la necesaria formación para su uso a toda la Comunidad Educativa (profesorado y familias) y la generación de contenidos virtuales en todas las materias y niveles que permitan la adquisición de las competencias básicas en el alumnado.

41.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de un Plan de Inversiones que dibuje ese nuevo escenario educativo en el que todo el alumnado se pueda desenvolver con las adecuadas garantías de seguridad.

dad y salud ante la previsión de posibles rebrotes de la pandemia que actualmente sufrimos.

Ese Plan, debería partir de la base de un análisis riguroso de la situación escolar de cada localidad y las circunstancias específicas de cada centro educativo, para proponer las soluciones que pudieran ser más adecuadas a cada contexto, sin descartar la utilización de otros espacios que, por supuesto, requerirán también de las adecuaciones y adaptaciones necesarias para desarrollar la docencia.

Por tanto, es necesario:

1. Realizar de forma urgente un estudio sobre las características y necesidades de cada centro, planteando las posibles soluciones con su propuesta de intervención.

2. Proponer un Plan de Inversiones, con la secuenciación necesaria, la prioridad de las intervenciones y el coste de cada una, con el objetivo de que estén realizadas para el inicio del curso 20/21.

42.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un Pacto Social y Político por la Educación, con el fin de conseguir un sistema estable, tanto legislativa como normativamente, en cuyo pacto debe tener un perfil prioritario la educación pública que ha sufrido directamente esta crisis.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un plan de refuerzo para el curso 2020-21, y que permita estar preparado, al sistema educativo, ante una posible repetición de esta pandemia y que tengamos que volver a situaciones como esta.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un Plan de Cooperación Territorial que estará en consonancia con las políticas derivadas de la ponencia del Pirineo o de otras estrategias de desarrollo comarcales de Navarra. Con el objetivo de potenciar la escuela rural.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer de un Convenio de Colaboración entre la Administración Foral y las entidades locales más relevantes, para establecer las bases para identificar al alumnado en riesgo de exclusión y mejora del proceso de escolarización.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una Formación Profesional superior y universitaria de calidad, cercana a nuestras empresas y enfocadas a los sectores estratégicos, potenciando igualmente las compe-

tencias para la empleabilidad y la formación a lo largo de la vida.

43.^a El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra apostará con firmeza por asentar e instaurar nuevas titulaciones alineadas con los ejes clave para el desarrollo económico de la Comunidad Foral, ahondando en la Formación Profesional Dual y con el compromiso de aumentar el número de plazas, tanto en castellano como en euskera, fieles al objetivo primordial de aumentar la empleabilidad. Todo ello, en la dirección marcada por la reflexión y el análisis realizado en el proceso 'El Empleo y la Formación Profesional' recién finalizado, así como por lo recogido en el Plan Estratégico de Formación Profesional para Navarra 2017-2020.

44.^a – El Departamento de Educación seguirá dando cumplimiento al Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra y garantizará que se proceda a la reducción de jornada a los docentes de más de 57 años, conforme se recoge en el Pacto, a partir de septiembre de 2020.

– Asimismo, el Departamento de Educación seguirá dando cumplimiento al Pacto para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra, garantizando el aumento previsto para la asignación horaria para función directiva a centros públicos a partir de septiembre de 2020.

45.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acordar con la comunidad educativa de Navarra las medidas a adoptar en base a los diferentes escenarios epidemiológicos que podríamos tener en septiembre y a elaborar un plan de contingencia que responda a nuestra realidad. Este plan tendrá las siguientes características:

– Contará con todos los recursos necesarios, sin ningún tipo de recorte en el Presupuesto del Departamento.

– Contemplará un itinerario formativo y dotación de recursos digitales a centros y alumnado.

– Preverá las necesidades de contratación suficientes ante la bajada de ratios.

– Contemplará un plan de refuerzo educativo basado en la realidad de cada centro.

– Preverá la adecuación de espacios para garantizar grupos más pequeños o la utilización de otros espacios complementarios.

– Contemplará todas las medidas de seguridad acordadas con los delegados y delegadas de pre-

vección en el marco del Comité de Seguridad y Salud.

– Se garantizará la realización de test y material de protección a todo el profesorado y alumnado que vaya a acudir presencialmente a las aulas, realizando un seguimiento adecuado a lo largo de todo el curso.

– En base a las particularidades y diferencias de los estudios y centros de régimen especial, cada centro deberá acordar su plan especializado y su calendario.

– Adaptación del transporte escolar a las medidas de higiene y distancia. Y limitarlo a las personas que lo necesitan.

– Reorganización del tiempo de recreo, adaptación de las sesiones de Educación Física y protocolos específicos para las sesiones con niños y niñas con discapacidad.

– Valorar la posibilidad de disponer de un o una enfermera en los centros con más de 200 alumnos/as. Y en los centros con menos de 200 alumnos/as, podrá determinarse un protocolo de intervención o seguimiento con el centro de salud o consultorio que corresponda.

– Valorar la posibilidad de la presencia en todos los centros de un psicólogo o psicóloga profesional. La situación generada por la covid-19 y el confinamiento ha podido afectar psicológicamente a parte del alumnado. Por ello, las diferentes situaciones familiares y domésticas, en muchos casos vulnerables, han tenido un impacto directo en el alumnado. Por tanto, la función de un psicólogo o psicóloga en los centros educativos para garantizar una adecuada educación para el cuidado será de vital importancia.

46.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas de choque para garantizar una atención a la diversidad de calidad que no deje a ningún alumno o alumna atrás, de manera que:

– Se haga un análisis de situación partiendo de la realidad de cada centro, en el que se contemplen las desigualdades y carencias detectadas entre el alumnado, haciendo especial hincapié en la brecha socioeconómica, así como las necesidades derivadas de la situación de pandemia y confinamiento.

– Se contemplen y habiliten los recursos de refuerzo y apoyo que sean necesarios para compensar al alumnado más desfavorecido y con dificultades de aprendizaje, haciendo especial hincapié en los centros de que atiendan a entornos

socioeconómicos complejos, que contarán con recursos humanos y materiales añadidos.

– Se emprenda con celeridad el proceso para renovar y adecuar a la nueva situación el Plan de Atención a la diversidad antes de fin de año.

47.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar el Plan de Despliegue y reposición de equipamiento de los centros y su mantenimiento, así como dotar a los centros de una conectividad acorde a las necesidades de los centros de la red pública, tanto en caudal como en una WIFI de última generación, segura en todos los sentidos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la formación de las competencias digitales del profesorado, del alumnado y de las familias, de forma que se encuentren preparados en caso de que se pueda volver a producir una situación como la vivida en esta crisis.

48.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a dar un mayor reconocimiento a la labor, implicación y esfuerzo de los docentes de la escuela pública e impulsar el Plan de Formación Tutorial.

2. El Parlamento de Navarra Insta al Gobierno de Navarra a potenciar la optimización y mejora de procesos de enseñanzas del aprendizaje del alumnado que genera determinadas necesidades educativas.

3. El Parlamento de Navarra Insta al Gobierno de Navarra a potenciar la atención y el acompañamiento más específico del aspecto socio-emocional del alumnado.

Departamento de Relaciones Ciudadanas

49.^a De acuerdo con la Memoria del año 2018 de la Delegación de Navarra en Bruselas, era “evidente” que el Plan de Acción Europea puesto en marcha en 2016 necesitaba “una revisión durante el año 2019 para su actualización”. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se afronte o prosiga dicha revisión orientándola hacia el nuevo escenario económico derivado de la crisis originada por la pandemia. Muy particularmente, se hace necesario enfocar la agenda de los Foros Permanentes de Encuentro hacia el objetivo de la reconstrucción, la puesta en marcha de proyectos transversales que puedan beneficiar a todos los sectores de nuestra sociedad perjudicados por la crisis y la captación de los fondos en forma de transferencias y líneas de crédito provenientes de la Unión Europea que correspondan a España. De este modo, no solo se ganará en eficiencia para captar la financiación

prometida desde Europa, sino que ésta recuperará legitimidad ante la ciudadanía.

50.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para tener un papel activo en la negociación, distribución y gestión de los fondos que la Unión Europea va a poner a disposición de los estados miembro a través del plan conocido como “Next Generation UE”.

51.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la colaboración institucional para ampliar la oferta online de productos formativos y culturales en euskera.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover la producción de contenidos digitales audiovisuales en euskera para público infantil y juvenil, y a garantizar el acceso público y gratuito a los mismos.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la formación en herramientas online, en euskera, entre los jóvenes a través del programa Sarean Euskaraz.

- El Parlamento de Navarra insta a las administraciones públicas competentes (Gobierno de España y Gobierno de Navarra) a dar los pasos oportunos para facilitar la captación de ETB3 en todo el territorio navarro.

52.^a Se insta al Gobierno de Navarra a convocar una reunión con los presidentes de la Comunidad Autónoma Vasca y la Región de Nueva Aquitania al objeto de plantear diferentes propuestas y aprovechar todas las oportunidades de este marco de colaboración en diferentes ámbitos:

- Trabajar conjuntamente con el Gobierno Vasco y la Región de Nueva Aquitania, al objeto de lograr de la Comisión Europea, mediante el Comité de las Regiones y dentro del nuevo plan Interreg 2021-2027, compromisos financieros propios para hacer frente al impacto económico y social del cierre de fronteras por parte de los Estados Miembros, que han dividido realidades económicas, culturales y lingüísticas comunes. Los marcos de actuación deben estar encuadrados dentro de la estrategia “Europa 2020”, donde la Eurorregión tiene como prioridades la ciudadanía eurorregional, la economía del conocimiento y el territorio sostenible.

- Proponer la libertad de movimiento de personas y mercancías entre los diferentes territorios, con la única condición de respetar la normativa vigente en cada uno de ellos.

53.^a – El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consolidar y reforzar la presencia activa de Navarra en organismos europeos como la Eurorregión Nueva Aquitania - Euskadi - Navarra, el Comité de las Regiones o la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, así como en redes estatales e internacionales válidas para sumar sinergias positivas para los intereses de las y los navarros.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar de manera alineada con las líneas estratégicas europeas para los próximos años, especialmente teniendo en cuenta el marco presupuestario 2021-2027, y a impulsar los mecanismos políticos y técnicos de monitorización y captación de recursos, a través de las convocatorias de fondos europeos para todo tipo de proyectos, especialmente para los relacionados con la covid-19.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar en su práctica cotidiana, en sus relaciones con otras instituciones y en sus políticas públicas los valores de tolerancia, respeto, solidaridad, participación democrática, pacifismo y cogobernanza que dieron pie a la primera unión de estados europeos, germen de la actual Unión Europea.

54.^a 1- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adapte la elaboración del I Plan Estratégico de Convivencia a la nueva situación en la que nos encontraremos a raíz de la emergencia sanitaria y sus consecuencias económicas y sociales, ampliando sus horizontes e interlocutores, de forma que se garantice el abordaje completo de la convivencia en la Comunidad Foral de Navarra y que contenga al menos las siguientes actuaciones:

a. seguir impulsando actuaciones que tiendan a establecer una cultura basada en el respeto a la diferencia e integradora,

b. crear espacios destinados a impulsar la salud democrática de nuestra sociedad mediante sistemas de cogobernanza basados en la participación constructiva de sectores amplios y diversos desde el punto de vista ideológico, social y generacional de los que puedan surgir iniciativas consensuadas para una convivencia basada en los parámetros de la solidaridad, respeto y reconocimiento de las diferencias y que sean dinámicas sobre ámbitos de diálogo continuos,

c. promover zonas de consenso tendentes a acordar un suelo ético mayoritariamente compartido en el ámbito social y político que nos permita avanzar en los conceptos de memoria, reconoci-

miento y reparación, a través de una deslegitimación de la violencia y con una mirada crítica del pasado,

d. elaborar programas de actuación sobre las bases del próximo Plan de Convivencia que se difundan en todos los ámbitos; local, educativo, institucional, asociativo...

Departamento de Salud

55.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de impulso de la innovación e investigación biomédica, así como un plan de producción propia y adquisición de material de protección, equipos de protección individual, test y otro material sanitario, que faciliten la respuesta a posibles rebrotes por covid-19 y otras emergencias sanitarias, pero que además supongan una apuesta estratégica de reactivación económica de nuestra comunidad por la innovación, investigación y producción biomédica.

56.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar el presupuesto destinado al desarrollo de sistemas de información, sistemas de evaluación de resultados, innovación e inteligencia artificial en salud, que posibiliten una mejora de la calidad asistencial y mejora de resultados de la actividad sanitaria.

57.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan participado de reprogramación de actividad sanitaria que priorice la normalización de actividad sanitaria teniendo en cuenta criterios clínicos, sociales y funcionales, que permita cuanto antes volver a aquella actividad que de no hacerse puede materializarse en un empeoramiento de la salud de la población y que permita una monitorización de indicadores epidemiológicos para una desprogramación de actividad demorable de forma precoz ante posibles rebrotes por covid-19.

58.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar la Salud Pública. Este servicio debería coordinar sus estrategias con la Atención Primaria y las administraciones locales para combatir los determinantes de las enfermedades crónico-degenerativas (alimentación, contaminación, sedentarismo, tabaquismo, etc.) y establecer los sistemas de alerta y contención de las nuevas epidemias de enfermedades contagiosas (gripe A, ébola, SARS, coronavirus...) asociados al cambio climático y la globalización.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar y mejorar la capacitación de los servicios de epidemiología y lucha contra las enfermedades infecciosas.

59.^a El Parlamento Navarro insta al Gobierno a incentivar empresas con tecnología Google y Apple para monitorizar y ayudar en el rastreo de contactos.

60.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a presentar para su debate un Proyecto de Ley Foral de Salud que sirva para blindar la sanidad pública, garantizando la financiación suficiente, equiparable a los países desarrollados de nuestro entorno (8 % del PIB) y que permita afrontar todos estos objetivos a través de un proceso participativo en el ámbito profesional, social, político y sindical.

61.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la implantación de un Servicio de Inmunología en el Complejo Hospitalario de Navarra como una herramienta imprescindible para garantizar una atención sanitaria de calidad, reforzar el laboratorio especializado de inmunología y poner en marcha y garantizar el control público de los tratamientos de inmunoterapia y terapia celular.

62.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a recuperar la atención farmacéutica de estos centros residenciales y que la misma se preste desde los servicios farmacéuticos propios y por profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, corrigiendo un modelo completamente atomizado y sin conexión con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

63.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a

a). Garantizar en la Atención Primaria de cada Zona Básica de Salud vehículos para transporte y traslado del personal, uniformes y equipamiento personal, equipamiento técnico...

b). Redefinir perfiles y funciones del personal sanitario, liberándolo de tareas administrativas, y garantizar el tiempo suficiente de atención a pacientes, mediante la reducción de los cupos en base a las tarjetas sanitarias individuales (TIS) un 5 % por año hasta reducir el máximo actual de 1.500 TIS, en un 20 %. Asimismo, se reforzará el personal administrativo, de trabajo social y psicología.

64.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Crear un sistema centralizado para recibir la información de la Industria Farmacéutica que garantice a profesionales de la sanidad el acceso a una información veraz, contrastada y basada en la mejor de las evidencias científicas disponibles.

– Incrementar el gasto de la partida de racionalización del gasto farmacéutico que actualmente está en 50.000 euros (el 0,02 % de los 262.000.000 euros de gasto en Farmacia).

– Regular la financiación de la formación continuada y de los congresos y reuniones científicas para que responda a los objetivos estratégicos del sistema sanitario público.

– Potenciar un exhaustivo control de los tratamientos y terapias que no hayan demostrado una evidencia relevante en la mejora de la salud tanto en calidad de vida como en supervivencia, limitando su uso.

– Aumentar el presupuesto público destinado a la formación continuada y a la investigación farmacéutica, generando una mayor interdependencia con los fondos de la Industria Farmacéutica, a través del desarrollo de objetivos comunes.

65.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Un nuevo impulso al desarrollo y fortalecimiento del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a través de la ampliación de recursos humanos, el aprovechamiento de los recursos disponibles, y una potente Oferta Pública de Empleo que dé estabilidad a las plantillas.

2. Potenciar la Atención Primaria de Salud con el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Navarra 2019-2022, asegurando una adecuada dotación económica y el desarrollo de funciones de promoción y prevención.

3. Ampliar progresivamente el presupuesto dedicado a Atención Primaria de Salud, en la Comunidad Foral de Navarra, de forma que al final de la legislatura se alcance el 25 % de presupuesto global de salud (actualmente no supera el 14 %). Dicha ampliación se iniciará de manera inmediata, dada la alta probabilidad de un rebrote de la pandemia en el próximo otoño.

Dicho presupuesto se aplicará fundamentalmente en aumentar el ratio de personal de enfermería por 1.000 habitantes, progresivamente hasta final de legislatura, en un 50 % sobre el ratio actual, de forma que se refuercen los distintos Centros de Salud para que mejoren la atención sanitaria en las Residencias de la tercera edad de su zona básica y aumenten la atención a domicilio, el seguimiento de patologías crónicas mediante dispositivos y aplicaciones de tele-salud, y la vigilancia epidemiológica de determinadas enfermedades infecciosas como la covid-19.

4. Duplicar las ratio de fisioterapeutas, de profesionales de psicología y de trabajo social en centros de salud hasta alcanzar el ratio necesario para establecer programas de atención multidisciplinar de base comunitaria.

5. Desarrollar los mecanismos necesarios para impulsar la tele-salud, de forma que se pueda disponer a medio plazo de aplicaciones informáticas de Educación para la Salud de las patologías crónicas más prevalentes y sistemas de seguimiento electrónico de datos clínicos a través de la carpeta de salud, entre otras, dedicando a ello el presupuesto suficiente para alcanzar objetivos ambiciosos en términos de mejora de la salud y de la satisfacción de las personas atendidas.

6. Desarrollar mecanismos efectivos y reales de participación de profesionales y ciudadanía en el funcionamiento y gestión de los servicios de Atención Primaria, en base a la elaboración de planes de Salud comunitaria, con la implicación del resto de entidades públicas y privadas de cada Zona Básica de Salud.

66.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se implemente un espacio socio sanitario en el que la atención primaria va a tener una atención especial sobre las residencias de personas mayores en sus áreas respectivas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se refuerce la asistencia a domicilio a personas mayores, dependientes o con discapacidad y también los dispositivos de teleasistencia domiciliaria de manera que se incremente la vigilancia de la población beneficiaria de este servicio.

Departamento de Derechos Sociales

67.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprobar en el plazo de un mes un Plan de contingencia para las residencias de personas mayores y con discapacidad dirigido a prevenir un posible rebrote de la covid-19 en las mismas.

Este Plan contemplará el adecuado aprovisionamiento de equipos de protección individual en dichos centros, la realización de test a todos los residentes y personal de los centros en un plazo de 48 horas desde el momento en que se detecte un positivo, la aprobación de protocolos específicos para la sectorización de los centros y la previsión de contar con al menos dos centros intermedios perfectamente identificados que deberán estar operativos en un plazo máximo de cinco días en caso de detectarse un rebrote. Dichos

centros intermedios se preverán con atención médica y de enfermería 24 horas los 7 días de la semana.

2. Asimismo, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un mes y en el marco de dicho Plan de contingencia, establezca unas ayudas para las familias que decidan mantener a su familiar mayor o con discapacidad, con o sin dependencia, en casa sin volver a la residencia al menos hasta el 31 de diciembre de 2020. Las cuantías serán las mismas que las de las ayudas para cuidados en el entorno familiar para personas dependientes; su percepción no implicará la modificación del Programa Individual de Atención (PIA) y se mantendrá reserva de la plaza residencial hasta dicha fecha.

68.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar este año 2020 todos los Servicios Sociales de Base con al menos un Trabajador Social más y reforzar todas las Agencias de Empleo con al menos un orientador más para garantizar procesos de inclusión social y laboral efectivos para todas aquellas personas en situación de exclusión social. La ampliación se realizará teniendo en cuenta el número de unidades familiares perceptoras de Renta Garantizada por zona básica y el número de desempleados adscritos a cada agencia, de forma que se garantice orientación y acompañamiento social a todos ellos.

2. Asimismo, se insta al Gobierno de Navarra a reforzar este año 2020 los programas de las entidades del tercer sector del ámbito de la inclusión social y la discapacidad para hacer acompañamiento social, orientación e intermediación socio-laboral de forma complementaria al trabajo de los Servicios Sociales de Base y Agencias de Empleo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar en 2020 en al menos otros 500.000 euros la partida destinada a ayudas de emergencia social.

69.ª Por todo esto, en un escenario con más certezas, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que elabore, fruto del Diálogo Social, un Plan de Empleo en el seno del Consejo del Diálogo Social que contenga las políticas económicas, sociales y de empleo dirigidas a avanzar en el desarrollo de esta Comunidad, que garantice las oportunidades a todas las personas y empresas residentes en los distintos territorios de nuestra comunidad y que tenga presente la perspectiva de género para evitar la destrucción de empleo femenino y mejorar su calidad.

70.ª Para garantizar la liquidez de estas empresas, EIS y CEEIS, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que:

– Complemente durante 2020 y de manera coyuntural la subvención hasta el 100 % del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para cubrir el salario de las personas en situación de exclusión social que trabajan en empresas de inserción.

– Recupere la ayuda al equilibrio presupuestario para los centros especiales de empleo de iniciativa social.

– Se anticipen, de manera urgente, el 100 % de las ayudas al mantenimiento del empleo (subvención de Salario Mínimo Interprofesional) de todo el ejercicio 2020. Teniendo en cuenta la plantilla real existente a fecha de declaración del estado de alarma; en el último trimestre del año se realizarían los ajustes pertinentes entre la subvención recibida y la plantilla existente en cada uno de los meses restantes del año.

– Se elabore un plan de acción para la reserva de contratos para las CEEIS y las Empresas de Inserción (EIS).

71.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a consensuar, en la comisión permanente del Servicio Navarro de Empleo, la reorganización de las políticas activas de empleo y el acuerdo marco a la situación laboral y económica derivada de la crisis sanitaria de la covid-19.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la elaboración de itinerarios personalizados e integrales de inserción socio-laboral y refuerzo de los procesos de acompañamientos fortaleciendo los equipos de los Servicios Sociales, Servicios Navarro de Empleo y/o entidades sociales que llevan a cabo procesos de inserción socio-laboral.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra promover modelos mixtos de formación y empleo y la creación de un marco regulatorio de las prácticas no laborales en empresas acompañado de coordinación y seguimiento de dichas prácticas.

72.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Intensificar su apuesta por la Economía Social, como puntal que es de una economía más dinámica, sostenible, innovadora y centrada en las personas, promoviendo en particular el empleo de las personas jóvenes y el empoderamiento

económico de las mujeres, así como el empleo decente y de calidad para todas las personas.

– Realizar una valoración del desarrollo que haya tenido hasta el inicio de la crisis de la covid-19 el I Plan Integral de Economía Social 2017-2020.

– Analizar los efectos que la crisis de la covid-19 ha tenido en las empresas y colectivos que en la Comunidad Foral forman parte de la Economía Social.

– Elaborar el II Plan de Economía Social, de manera participada con todos los Departamentos del Gobierno y agentes implicados.

73.ª El parlamento insta al Gobierno de Navarra a convocar reuniones urgentes en los distintos espacios de debate en la que participen familiares de las personas residentes, representación sindical y política, representación de las residencias de personas mayores, centros de personas con discapacidad y el propio Gobierno de Navarra para diseñar y planificar cambios precisos, a corto y largo plazo, con el objeto de mejorar las deficiencias que hay actualmente.

Se propone que en dichas reuniones se analicen, planifiquen y acuerden medidas concretas, tales como:

a. La realización de una auditoría urgente para analizar lo ocurrido en las residencias durante la crisis sanitaria.

b. La ampliación de ratios y la mejora de las condiciones laborales y salariales del personal.

c. La atención adecuada centrada en las personas, teniendo en cuenta los derechos e intereses de las personas usuarias.

d. Garantizar la atención sociosanitaria en todas las zonas de Navarra.

e. Crear las herramientas necesarias para poder hacer una coordinación, control, seguimiento e inspecciones laborales a todas las residencias de Navarra, independientemente de su titularidad.

74.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que aprovechando los datos que se han recogido durante la crisis se haga un estudio, a la mayor brevedad, sobre las personas que viven solas sin apoyo y sin red familiar. En base a ese estudio se propone que por el Gobierno de Navarra se proceda a implantar medidas para continuar haciendo ese seguimiento y acompañamiento a las personas mayores que viven solas y sin red

familiar al objeto de poder atender sus necesidades, no solo las básicas.

En este sentido se insta al Gobierno de Navarra a:

a). Reforzar el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) con más personal y más servicio, para poder garantizar una atención más integral, como por ejemplo, atención psicológica para paliar los efectos psicológicos que ha tenido la crisis en los mayores y ampliación de otros servicios para garantizar y alargar, en la mayor medida posible, la permanencia en sus hogares.

b). Elaborar un Plan para ofrecer a las personas mayores y personas con dependencia otras alternativas habitacionales como las casas hogar y pisos tutelados e impulso urgente a los proyectos que hay en marcha sobre vivienda colaborativa.

75.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la creación de una Mesa para la coordinación, creación e impulso de órganos vecinales y comunitarios que aglutinen los distintas estructuras administrativas (centro de salud, zonas básicas de servicios sociales o unidades de barrio, centros educativos...) y asociativas del pueblo o barrio (servicios de atención preventiva, redes de cuidados, asociaciones vecinales...) con el objetivo de crear redes y proyectos comunitarios que respondan a las necesidades del ámbito de cada Mesa con un enfoque preventivo en la atención especial a la infancia, personas mayores y dependientes.

76.ª El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

- Estudiar la creación de la Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo.

- Mantener el compromiso presupuestario sobre la financiación de la cooperación al desarrollo hasta alcanzar el 0,7 % del presupuesto al final de la legislatura.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

77.ª 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé un fuerte impulso y mejora de las prestaciones y servicios de atención a las personas en situación de dependencia y discapacidad reduciendo los copagos existentes y determinando la aportación en proporción directa a la renta y patrimonio de la persona usuaria.

2. El Parlamento de Navarra apuesta por un nuevo modelo de atención residencial con mayor

liderazgo público y que desarrolle el nuevo modelo de Atención Integral Centrada en la persona. Un modelo que apueste por centros más pequeños, organizado en torno a unidades de convivencia más pequeñas, y que cuente con mejorar los espacios y la atención sociosanitaria para prevenir mejor la covid-19 o cualquier tipo de pandemia similar que pudiera surgir en el futuro.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una partida presupuestaria específica para financiar proyectos de reformas en centros residenciales y de discapacidad de cara a prevenir la covid-19 y caminar hacia el nuevo modelo de atención residencial.

78.^a El Parlamento de Navarra apuesta por que los fondos adicionales que se dispongan tras la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital se destinen a la lucha contra la pobreza y a reforzar las políticas de inclusión social y laboral.

Igualmente, estos fondos irán destinados a cumplir con los compromisos que emanan del acuerdo programático en materia de garantía de rentas, renta garantizada y lucha contra la pobreza infantil.

79.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la aprobación del nuevo decreto de autorizaciones antes de que finalice el año 2020 y a trabajar por afianzar el nuevo modelo de atención centrada en la persona en todos los centros residenciales, públicos y privados de nuestra comunidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una línea de inversiones dirigidas a remodelar y rehabilitar centros propios y de entidades locales que adapten centros residenciales, de discapacidad y otros centros de servicios sociales a las necesidades derivadas de un nuevo modelo de atención centrado en la persona y que introduzca cambios en los espacios que hagan más fácil tomar medidas preventivas en relación a la covid-19 o epidemias similares.

80.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a una actualización e implementación del plan de desarrollo de la Atención Primaria de Servicios Sociales que atienda también las necesidades al respecto derivadas de la crisis de la covid-19.

81.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar una actualización, adaptación y aplicación del Plan de Inclusión Social de acuerdo con las nuevas necesidades sociales derivadas de la crisis de la covid-19 y del resultado de la evaluación realizada.

Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

82.^a El Parlamento de Navarra propone al Gobierno de Navarra que aumente la inversión destinada al despliegue de la fibra óptica en toda la Comunidad Foral y, a su vez, centre también sus esfuerzos en la negociación y la colaboración público-privada para llegar a acuerdos con los operadores de telecomunicaciones para lograr que todos los navarros tengan acceso al cable de fibra óptica independientemente de dónde esté su hogar. Para ello, es importante que se modifiquen los precios que está ofertando el Gobierno de Navarra a través de NASERTIC, adecuándolos al mercado actual de 2020 y teniendo en cuenta a los territorios con menor densidad de población.

83.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar a través de la Innovación mediante las ayudas a Centros Tecnológicos y a Proyectos relacionados tanto con la generación de energía limpia como con el almacenamiento de la misma, para de ésta manera mejorar la gestión y eficacia del proceso.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar a través de la Innovación mediante las ayudas a Centros Tecnológicos y a Proyectos el sector biomédico como una línea de negocio, tanto en la producción de material médico y de laboratorio para analíticas, como en equipos especializados para las UCI y en la producción de los equipos de protección individual, que permita además acercarnos en lo posible al autoabastecimiento.

84.^a El conocimiento, la innovación y las infraestructuras digitales deben ser la autopista por la que circule la reactivación de la economía navarra. Debemos asegurar el papel tractor del Gobierno para el desarrollo de empresas de base tecnológica en Navarra, fomentando la innovación navarra y su proyección estatal.

1. Desarrollar un Plan de Mejora en el programa de becas en la Universidad que asegure recoger necesidades de alumnos con carestías y permita el desarrollo de conocimientos y competencias a todos los alumnos navarros en igualdad de oportunidades.

2. Iniciar las obras de construcción del nuevo Edificio de Medicina durante el primer trimestre de 2021, para tener lo antes posible en pleno y eficiente uso tanto el edificio con aulas, como laboratorios y quirófanos de simulación.

85.^a Crear el Navarre International Artificial Intelligence Centre (NIAIC) - Centro Internacional

Navarro de la Inteligencia Artificial - Adimen Artifizialeko Nazioarteko Nafar Zentroa-, cuyo objetivo fundamental sea garantizar el desarrollo óptimo de una investigación básica transversal y de excelencia en las principales áreas de la Inteligencia Artificial; en definitiva, garantizar como apuntan los expertos, que la investigación básica, la que no necesariamente tiene aplicaciones inmediatas directas en la industria, o el mercado en general, tenga su espacio. El objetivo es que este centro se convierta en centro de referencia europea y mundial.

86.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Proyecto de Ley de Derechos Digitales como marco para adoptar la medidas y ejecutar las inversiones necesarias para resolver, definitivamente, la problemática relativa a la “última milla” que hace que muchas localidades de Navarra no tengan las condiciones mínimas de cobertura para cubrir las necesidades básicas de conectividad. Es preciso posibilitar que la digitalización sea un bien de consumo esencial y garantizado para toda la población independientemente del municipio en el que vivan y de sus condiciones socioeconómicas. Este proceso deberá coordinarse con las entidades locales una cobertura hasta los puntos de consumo de forma que la red sea pública y nos brinde además la oportunidad de alcanzar un marco de soberanía digital en el corto plazo.

87.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en lo relativo a las tasas universitarias y las becas impulse las medidas necesarias para que ninguna persona en Navarra tenga problemas de acceso o continuidad en los estudios universitarios como consecuencia de la crisis económica sobrevenida por la crisis sanitaria de la covid-19. Asimismo, desde el propio Departamento se habilitarán los planes de emergencia necesarios destinados a ayudar a las/los estudiantes en situación de necesidad.

88.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a fomentar la investigación en dos ejes:

– Priorizar, en plazos y recursos, aquellos proyectos de investigación que tengan como objeto la biomedicina, la diversificación del tejido productivo de Navarra y la ecoinnovación para la mejora de la eficiencia y del comportamiento ambiental en la industria, orientada a la optimización de procesos y a la generación de productos basados en conocimientos respetuosos con el medio ambiente. Para ello, se potenciará el trabajo de los agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) (INAMAT y ISC-Instituto de Smart Cities, Centro Nacional de

Energías Renovables (CENER), Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdisNA).

De acuerdo con el Plan de Ciencia y Tecnología 2017-2020 si una región quiere ser líder en innovación debe aspirar a tener a las mejores personas investigadores. Es necesario por tanto ofrecer la posibilidad de formar, mantener y atraer talento. Por ello, el Gobierno de Navarra impulsará, en el seno de la Euroregión Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra, un Convenio entre las universidades públicas de la Universidad del País Vasco, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de Burdeos con el objetivo de crear un programa de colaboración estrecha para promover proyectos de investigación e intercambio de conocimiento y de talentos, potenciando las relaciones con universidades internacionales y en concreto universidades transfronterizas.

89.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Antes del inicio del curso escolar 2020-21 atender la brecha en el acceso a la tecnología (número de ordenadores en casa, tarjetas sim, conexión a Internet y espacio físico propio para estudiar), la brecha en su uso (qué conocimiento tienen las madres y padres/tutoras y tutores sobre Internet y las aplicaciones), y la brecha de preparación y medios de los centros educativos públicos y su profesorado.

- Formar a la ciudadanía en nuevas tecnologías y en los idiomas que conviven en Navarra, para que tengan acceso a los trámites administrativos on-line (registros, padrón, declaración de la renta, citas con extranjería, etc.) y favorecer así, la inclusión digital.

- Dar soluciones particulares coordinadas con las entidades locales, a fin de llevar internet de alta velocidad a cada rincón en el que habite una persona, haya un negocio, se ofrezca o requiera un servicio; en definitiva, poner el foco en la última milla para que todas y todos tengamos conectividad.

- Abordar la importancia de la equitatividad entre mujeres y hombres que trabajan en la gestión tecnológica dentro del sector público, tal y como nos lo recomienda el Grupo de Trabajo de Innovación Social de la Red Española de Ciudades inteligentes, lo que debe de servir como principal ejemplo para otros sectores de cara a un futuro donde las TIC estarán en el día a día de nuestras ciudades y entidades locales.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

90.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Fomentar y apoyar la investigación científica pública de calidad dotando a los equipos investigadores de los fondos necesarios y de condiciones de trabajo dignas, así mismo considera imprescindible el liderazgo público de las Administraciones Públicas, en los procesos de I+D+i que se desarrollan en Navarra y que reciben fondos públicos.

2. Impulsar la investigación sanitaria en la estructura del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en particular en el Complejo Hospitalario de Navarra que ha de ser el hospital de referencia de la investigación sanitaria pública en Navarra.

3. Regular los contratos de patentes y resultados de la investigación en salud en la que participen fondos públicos, incluyendo cláusulas de plena transparencia y criterios de interés público para garantizar en el futuro precios asequibles.

4. Impulsar un plan público de la ciencia para impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en el tejido productivo, especialmente la industria para avanzar hacia una economía de mayor valor añadido.

91.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a Avanzar en la conectividad, desarrollando el plan de 4 años para la implantación de la red banda ancha y 5G con cobertura a toda Navarra, que permitirá el avance social y económico en zonas rurales y permitirá el avance hacia la igualdad digital y el desarrollo del Gobierno Digital, incentivando el Teletrabajo, la Ventanilla Electrónica, o la Telemedicina y TeleEducación.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que dicho desarrollo deba realizarse en colaboración con las entidades locales formalizando convenios con ellas para facilitar la implantación en las mismas.

92.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a activar la Sección de Compra Pública de Innovación con un compromiso de financiación. Así aseguramos el papel tractor del Gobierno para el desarrollo de empresas tipo start-up de base tecnológica en Navarra. Quedan excluidas de cualquier convocatoria empresas y compañías registradas en paraísos fiscales, siguiendo la senda de países como Francia, Dinamarca y Polonia.

Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

93.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aumentar las líneas de avales puestas en marcha para paliar los efectos de la paralización de la actividad económica. Tanto las líneas de apoyo a las Sociedades de Garantía Recíproca, como las líneas de aval directas que a través de Sodena puede y debe gestionar el Gobierno de Navarra. Igualmente se deberá revisar las condiciones en las que estos avales deban ser autorizados, de tal manera que las mismas no devengan contrarias al fin perseguido, sino que sean condiciones flexibles y alcanzables por la inmensa mayoría de empresas, para la efectividad de sus fines.

94.^a Se propone aprobar un paquete de medidas para la recuperación, sucesión y transformación de empresas con dificultad de sucesión o empresas en dificultades de continuidad empresarial, en Cooperativas de Trabajo asociado o Sociedades laborales, y que necesariamente incluyan, entre otras, líneas de avales específicas para inversión y circulante, y ayudas para asesoramiento técnico de los procesos de reconversión y transformación.

95.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dote y reactive un nuevo Plan Renove-Navarra que contemple ayudas para la adquisición de vehículos nuevos con el doble objetivo de que el aumento de ventas ayude a la industria del automóvil tanto foral como nacional e incremente la recaudación de la Hacienda Foral de Navarra mediante la imposición indirecta generada por la actividad. El Plan debe suponer ayuda a quien adquiera un vehículo medioambientalmente menos contaminante con ayuda progresiva en función de este factor, con los mayores niveles de ayuda para la adquisición de vehículo eléctrico 100 %.

96.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a trabajar en el seno del Consejo del Diálogo Social para la búsqueda de un acuerdo en torno a un Plan de Empleo, adaptado al escenario derivado de la pandemia, y encuadrado en el futuro "Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu 2020-2023".

97.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

Crear un programa de ayudas destinado a la reestructuración y relanzamiento de Pequeñas y Medianas Empresas en crisis como consecuencia de la crisis derivada de la expansión de la covid-

19, que deberá de contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los recursos económicos destinados a la finalidad de esta convocatoria ascienden a la cantidad de 8 millones de euros.

- El hecho subvencionable se establecerá en base a la disminución coyuntural de la capacidad de pago de la empresa como consecuencia de la crisis de la covid-19.

- Podrán acceder a las ayudas económicas previstas en la presente propuesta las Pequeñas y Medianas Empresas que cumplan con la característica de ser pymes industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores y las del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones, y que se encuentren en situación de crisis.

- Las ayudas a conceder se materializarán a través de anticipos reintegrables y se otorgarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

- El importe de la ayuda por empresa podrá alcanzar hasta el 100 % del flujo de caja negativo presupuestado para el ejercicio 2020, con un límite máximo de 250.000 euros.

- Los reintegros de los anticipos realizados tendrán la consideración de carácter fijo y se harán efectivos periódicamente, durante cinco años, de la siguiente manera: una vez finalizado el plazo establecido para la ejecución del plan de viabilidad, las empresas contarán con un año de carencia antes de iniciar las devoluciones. Esto es, el primer reintegro se hará efectivo en el año 2022 y el resto consecutivamente hasta el quinto año.

98.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu las siguientes medidas:

a). Herramientas de digitalización para el pequeño comercio de forma que se creen plataformas que aglutinen ofertas, se facilite la venta on line del comercio de cercanía y se posibilite la venta a domicilio.

b). Emisión y distribución de bonos destinados a la población para que compren en el pequeño comercio afectado por el estado de alarma y la posterior crisis económica. Limitado a pequeñas empresas con menos de 10 trabajadores/as y a un volumen de facturación anual de 2 millones de euros. Estos bonos serán subvencionados en mayor cuantía a personas en situación de necesi-

dad. Utilizar el mismo tipo de medida en el turismo local.

c). Medidas de movilidad enfocadas al fomento de accesibilidad al pequeño comercio y equiparación de condiciones con las grandes superficies (coste de parking, fomento de transporte público etc.).

d). Sobre las bajas comerciales:

- Realización de un censo de bajas con pasado o potencial uso comercial y medidas de incentivo de la actividad del comercio de cercanía y otro de bajas comerciales vacías y establecimiento de medidas y ayudas ambiciosas para su activación.

- Incluir ayudas para la rehabilitación de estas bajas y revisión para ello de la normativa sectorial.

- Establecimiento de ayudas al alquiler de bajas comerciales.

e). Grandes superficies comerciales: regular los horarios de apertura de los grandes establecimientos comerciales. Protegiendo las condiciones laborales y la salud de los y las trabajadoras de este sector y también como medida de protección del pequeño comercio y el comercio local

f). Pedagogía Consumo: en colaboración con las entidades locales impulsar planes de formación y campañas de concienciación y promoción del consumo de productos de proximidad, km0, circuitos cortos, economía circular como motor de generación y mantenimiento de empleo, de recursos impositivos, fuente de ventajas medioambientales. La finalidad es crear un profundo cambio en los hábitos y modelos de consumo.

99.ª El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu las siguientes medidas:

a). Iniciar el proceso de actualización del Plan Industrial de Navarra y de la estrategia de especialización inteligente S3 tomando en cuenta las siguientes cuestiones:

- Priorizando criterios de sostenibilidad y economía circular.

- Diseñando estrategias para localizar, relocalizar o evitar la deslocalización de actividades estratégicas.

- Apostando por una ubicación de los centros de decisión y de las oportunidades de negocio en Navarra.

- Apostando por una diversificación de nuestro tejido productivo.

- Definiendo instrumentos de generación de sinergias con otros territorios en materia de desarrollo de actividad endógena.

- Incluyendo en la categoría de “estratégicas” a otras áreas añadidas a las consideradas como tal por la estrategia de especialización inteligente S3 (Automoción, Mecatrónica, Cadena Alimentaria, Energías Renovables y Recursos y Salud). Es necesario considerar también como áreas estratégicas todas aquéllas que se centren en el cuidado de las personas y las que basen su actividad en la economía circular.

- Elaborando un Plan para reducir la emisión de CO₂ y GEI por parte de las empresas navarras y revisando aquellos proyectos empresariales que supongan una clara amenaza para el medio ambiente. Para ello se desarrollarán procedimientos incentivadores o sancionadores.

- Estableciendo el liderazgo del sector público en la estrategia de colaboración público-privada el diseño de los planes y establecimiento de prioridades:

b). Agencias de desarrollo comarcal: esta crisis ha constatado que la economía hiperglobalizada es mucho más vulnerable que la economía local. La identificación y propuestas de medidas que permitan la recuperación socioeconómica desde la perspectiva local será una aportación imprescindible para la reconstrucción. Proponemos que se elabore un informe de diagnóstico y medidas teniendo en cuenta la realidad de las comarcas y la economía local constituyendo para ello una mesa con las Agencias de desarrollo comarcal. Son entidades clave en el desarrollo económico local y sus aportaciones van a ser fundamentales en la reactivación económica de la Comunidad.

Por eso, se plantea que en colaboración con las entidades locales se diseñen y desarrollen PAOC (Planes de Atracción y Ordenación Comercial), con la finalidad de diagnosticar la situación del comercio minorista y elaborar un programa con líneas de actuación y medidas concretas. Asimismo, en el marco de la ordenación urbanística se realizará un análisis del espacio físico en el que se desarrolla la actividad comercial, de aspectos sociales y económico-comerciales a nivel local.

100.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Aumentar los recursos presupuestarios destinados a apoyar la economía social, colaborativa y solidaria.

- Avanzar hacia la relocalización de actividades industriales. El suministro de bienes esenciales pasa a ser una prioridad para nuestro futuro inmediato, siendo imprescindible acercar la producción de bienes y servicios allí donde se demandan, permitiendo las nuevas tecnologías trabajar la productividad.

- Facilitar la financiación para la potenciación del tejido industrial y su diversificación productiva hacia actividades de mayor valor añadido. Para el logro de estos objetivos es necesario que el desarrollo tecnológico y la innovación alcance a todas las fases de la producción y tengan en cuenta el tamaño de la empresa y el sector en el que desarrollan su actividad.

- Generar herramientas de colaboración entre los diferentes grupos de acción local y el Gobierno de Navarra para fomentar el conocimiento de la riqueza y diversidad navarra y así fortalecer los circuitos turísticos de interior. (137)

101.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Culminar la elaboración de la Estrategia integral de Medicina Personalizada y de Precisión, y la puesta en marcha de la plataforma de empresas para la innovación dentro del ámbito de Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IDIS-NA), y los programas específicos de desarrollo de proyectos empresariales en salud.

- Continuar el trabajo conjunto con el sector turístico en el plan de acción a desarrollar en el contexto actual, a fin de promover las actuaciones necesarias para proyectar Navarra como un destino turístico seguro desde la perspectiva covid-19 y a fomentar, en el corto plazo, el gasto en actividad turística a través del impulso de la demanda interna.

- Seguir trabajando con los agentes privados de referencia del sector de las industrias creativas y digitales en la instauración de un ecosistema empresarial que permita construir una cadena de valor cada vez más sólida y potente en Navarra, con la consiguiente generación de empleo de calidad. Y a revisar, a la vez, el tratamiento fiscal del mismo con el fin de seguir apoyando su desarrollo.

- Incrementar el apoyo a la internacionalización de las empresas navarras, específicamente de las exportaciones a países prioritarios del Plan Internacional.

– Favorecer los procesos de transformación de los modelos de negocio del pequeño comercio, fundamentalmente a través de la digitalización, y a culminar el proceso de elaboración y aprobación del proyecto de ley foral reguladora de las áreas de promoción económica.

– Respaldar los programas de emprendimiento cooperativo y de reconversión de empresas en crisis en el ámbito de la economía social.

– Agilizar la simplificación de trámites administrativos en los proyectos empresariales.

– Invertir en I+D+i como palanca de competitividad empresarial y apostar por la continua digitalización de las empresas, de forma que se consideren acciones imprescindibles en el camino de modernización y adaptación a posibles cambios estructurales.

– Impulsar el proceso de transformación digital como eje prioritario del desarrollo de Navarra.

102.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Apostar por una Navarra cohesionada, salvable, sostenible, industrial y competitiva adaptando la Estrategia de Especialización Inteligente S3 al nuevo escenario post-covid-19, manteniendo los principios rectores del mismo, así como los ejes del desarrollo de Navarra.

– Consolidar y potenciar las líneas de trabajo ya existentes en el terreno de la digitalización, las iniciativas de apoyo al emprendimiento de base tecnológica, el laboratorio de ciencia de datos, así como el impulso y desarrollo de nuevos proyectos referentes como el Polo de Innovación Digital, en el que habría que culminar los trabajos en relación con la plataforma virtual digital, la red de agentes intervinientes y su gobernanza y avanzar con paso firme en lo correspondiente a las infraestructuras físicas. A la vez que se deben promover sistemas de formación dual, capacitación profesional y desarrollo de capacidades digitales de las personas que pierdan empleo, para combatir la brecha digital.

– Cumplir la hoja de ruta sobre transición energética. A tal fin, y alineada con el Pacto Verde Europeo y los objetivos del Proyecto de Ley de Cambio Climático a nivel estatal, el Gobierno de Navarra deberá aprobar el proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, al objeto de aprovechar todas las oportunidades en términos de modernización de la economía, de la industria, de la generación de empleo y de la atracción de inversiones que abre el tránsito hacia

una prosperidad inclusiva y respetuosa con el medio ambiente.

– Facilitar y simplificar los trámites necesarios para que la construcción y puesta en servicio de los proyectos de generación de energía renovable se desarrollen de la forma más ágil posible; y favorecer los proyectos de repotenciación de los parques eólicos existentes, desarrollando una normativa propia que lo promueva, coordinando los permisos ambientales, la capacidad de acceso a la red eléctrica e incentivando la instalación de nuevos aerogeneradores.

– Reivindicar un programa de incentivos para el sector de la automoción, y respaldar, por tanto, aquellas iniciativas a nivel europeo y estatal que estimulen la demanda en el sector automovilístico.

– Desarrollar un plan para la recuperación de los sectores de la hostelería, turismo y comercio y para toda la cadena de suministro implicada en dichos sectores, así como los sectores que se consideren más afectados, con el objetivo de reactivar y recuperar la actividad después de una paralización sin precedentes.

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

103.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra que convierta a su acción en políticas de desarrollo rural en un mayor estímulo.

Si de verdad es cierto, como dice el Gobierno, que en la salida de esta pandemia “nadie debe quedar atrás”, habrá que tomar medidas concretas para ayudar a reactivar aquellos sectores que están resultando especialmente castigados por el estado de alarma: ganadería (ovino y vacuno de carne, ganado de lidia, pollo, principalmente), hortícola y, por supuesto, vitivinícola.

Las medidas de promoción de productos pueden ayudar a medio plazo, pero van a hacer falta otras medidas directas a corto que ayuden verdaderamente a reactivar estos subsectores productivos de una manera más inmediata, si se quiere llegar a tiempo, antes del cierre de algunas explotaciones y empresas que se encuentran ya al límite.

La innovación debe ser un motor central en la reactivación en términos generales, pero de manera destacada también en la cadena agroalimentario es la innovación, y a avanzar en la digitalización, en la incorporación de tecnología a lo largo de toda la cadena, a participar en el valor añadido.

Consideramos que, en la revisión que se haga de la Estrategia Inteligente de Navarra (S3) para adaptarla al nuevo entorno post- covid-19, deben mantenerse necesariamente dos componentes clave para una reactivación: la cadena agroalimentaria y el aumento de dimensión empresarial.

104.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incentivar la asociación de energías renovables a los proyectos de modernización de regadíos en aquellos que presenten algún tipo de consumo energético

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el canal de Navarra y el Plan Foral de regadíos y estrategia del agua para el desarrollo de la zona regable del canal de Navarra como en el resto del regadío. La eficiencia desde el punto de vista de ahorro del agua, de ahorro energético y el impacto medioambiental deben jugar un papel clave.

105.^a El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

1. Impulsar un mayor nivel de ambición climática a través de la nueva Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética.

2. Incentivar en el ámbito industrial una economía limpia y circular aplicando la Agenda de Economía Circular de Navarra.

3. Impulsar la preservación y el restablecimiento de los ecosistemas y de la biodiversidad, promoviendo una nueva Ley Foral de Biodiversidad.

4. Avanzar hacia un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente.

106.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Susperatu se incluyan medidas en relación a las siguientes cuestiones:

a). Medidas de apoyo al sector agrícola y ganadero teniendo en cuenta la importancia estratégica que tiene, la cual ha quedado en evidencia durante todo el periodo del estado de alarma. Estas medidas deben de incentivar un cambio real en el modelo productivo del sector. Por ello, esas medidas tienen que comportar, también, normas que pongan límites a la acumulación de recursos productivos, al tamaño de las explotaciones y a las ayudas, aplicando una progresividad en las exigencias tributarias y burocráticas en función del citado tamaño. Finalmente, estas medidas deberán permitir el reforzamiento de los circuitos cortos y trabajar por un mundo rural fuerte, sólido, sostenible y equilibrado que vaya dando pasos para avanzar en la soberanía alimentaria.

b). Promoción de productos de calidad, reconocimiento de lo propio y cercano, del producto que cumple las normativas europeas de calidad y seguridad alimentarias, las normas laborales, las medioambientales y la creación de riqueza en su entorno.

c). Control por el Gobierno de Navarra del cumplimiento en todos sus términos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que tras su última reforma prohíbe vender a pérdidas, para así garantizar el pago de precios justos al sector agrícola y ganadero.

d). Priorización del impulso a los circuitos cortos de comercialización, incluyendo medidas de apoyo al comercio de proximidad y local.

e). Considerar la compra pública como un instrumento para la reactivación del sector agroalimentario local. En la adquisición de alimentos por parte de centros hospitalarios, comedores escolares, residencias no sólo se debe de tener en cuenta el precio en los pliegos, sino también cláusulas sociales, de producto local y a precios dignos. Apoyo, en definitiva, a la alimentación saludable.

f). Creación de un Grupo de Trabajo dedicado a la elaboración de un Plan estratégico para la agricultura de pequeña escala, sostenible hacia la soberanía alimentaria en Navarra. Dicho Plan se realizará de manera participativa y contemplará acciones a desarrollar a corto, medio y largo plazo, con una asignación presupuestaria específica para su desarrollo.

g). Defensa del nuevo modelo de la Política Agrícola Común (PAC) consensuado con Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra (UAGN), Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (EHNE) y Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN), de forma que se eliminen los derechos históricos, que priorice al agricultor personal, que defienda la explotación familiar agraria o que promueva producciones agrarias sostenibles económica y socialmente alineadas con las demandas de la sociedad.

h). Proteger la práctica de autocultivo en huertas de ocio como actividad respetuosa con el medio ambiente, que coadyuva a la concienciación en términos medioambientales y de un consumo sostenible y saludable así como a la protección de las características de suelos fértiles. Para ello, se propone:

- Regular, para su incentivo, el uso y actividades en las huertas de Ocio.

- Crear, en colaboración con las entidades locales, un parque foral de huertas de ocio que active y ponga a disposición de la ciudadanía que así lo desee, en las condiciones que se determinen, terrenos válidos para la actividad mencionada y que actualmente tienen otros usos o se destinan a actividades de menor valor que el reseñado.

107.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que antes del 30 de septiembre de 2020 apruebe para su remisión al Parlamento un Proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético en el que se contemplen estas cuestiones:

a). Objeto: establecer un marco normativo, institucional e instrumental adecuado para facilitar la mitigación y la adaptación a la realidad del cambio climático, y la transición hacia un modelo energético bajo en carbono, basado en energías renovables y preparar a la sociedad navarra y su entorno ante las nuevas condiciones climáticas siguiendo las directrices y los compromisos internacionales en la materia.

b). Finalidades:

- Contribuir al compromiso internacional de reducción de gas de efecto invernadero (GEI) y facilitar la adaptación al cambio climático en Navarra reduciendo la vulnerabilidad de su población y su territorio.

- Convertir a Navarra en un referente de territorio sostenible y resiliente en materia de adaptación al cambio climático.

- Conseguir la protección de la salud de las personas y de los ecosistemas en Navarra con especial atención a los sectores sociales más vulnerables. Integrar los requisitos de sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático en las políticas públicas.

c). Compromisos: para cumplir con los compromisos internacionales en la Ley Foral se fijará como objetivo conseguir una reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) de al menos un 45 % para 2030 y un 80 % para el año 2050 con respecto a las del año 2005 en consonancia con la Estrategia Energética Europea 2050 el Plan Energético de Navarra - Horizonte 2030 y KLINA, la Hoja de Ruta de Cambio Climático en Navarra.

d). Gobernanza: se contemplará en la Ley Foral un sistema de Gobernanza con los siguientes objetivos:

- Promover la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas de Navarra en la aplicación de políticas de cambio climático y transición de modelo energético en sus respectivas escalas y con los medios y los instrumentos que se requieran mediante la integración de políticas sectoriales del Gobierno de Navarra y de los entes locales en el ámbito de sus competencias.

- Impulsar la plena integración de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático en las políticas sectoriales, los planes y programas que las desarrollan.

- Favorecer la participación de la ciudadanía y de los agentes sociales y económicos en el seguimiento y la implementación de KLINA Hoja de Ruta de Cambio Climático de Navarra, el Plan energético de Navarra 2030 y los instrumentos de planificación en materia de energía y cambio climático.

e). Creación de la Agencia Energética y de Cambio Climático de Navarra, como entidad de naturaleza pública con personalidad jurídica y autonomía administrativa y económica.

f). Creación y constitución del Fondo Climático de Navarra para financiar medidas que tengan por objeto mitigar las emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) y hacer frente a los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a dichas emisiones. Este fondo se integrará de manera diferenciada en el presupuesto de los departamentos competentes.

108.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Impulsar una ley de cambio climático como herramienta indispensable para hacer frente a los retos a los que nos enfrentamos que contemple un programa de inspecciones, cuyo objetivo será controlar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa y los requisitos ambientales establecidos en las distintas autorizaciones emitidas. De este modo, se inspeccionarán instalaciones sometidas a autorización ambiental integrada, agroalimentarias, canteras, consumidores de compuestos orgánicos volátiles (COV), Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), gestoras y gestores de residuos, productoras y productores de residuos peligrosos, instalaciones de gestión de purines.

- Validar los informes de verificación de emisión emitidos por las empresas vinculadas en el régimen de comercio de derechos de emisión y realización de la correspondiente inscripción de las emisiones en el Registro de la UE, donde se

presentarán indicadores para el control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de Gases de Efecto-Invernadero y verificación de sus emisiones (informes anuales de emisión de CO₂, modificación de autorización y planes de seguimiento, informes de cambio de funcionamiento de actividades).

- Aprobar una fiscalidad verde que penalice el vertido de residuos (equipos de protección individual de usar y tirar no biodegradables, bolsas de plástico de un solo uso, vajillas de usar y tirar no biodegradables, cápsulas de un solo uso no biodegradables, etc.); una fiscalidad verde que premie a empresas que implementen medidas verdes y que nos dote de recursos para transitar hacia el cambio de modelo productivo; una fiscalidad verde que premie a las empresas que estén trabajando por el objetivo de 'residuos cero' y que sustituyan elementos y productos importados por propios durante todo el ciclo de la producción; una fiscalidad verde que desincentive la utilización de combustibles fósiles.

- Adoptar una nueva perspectiva en la protección ambiental. Así, quien vulnere la legislación ambiental no solo será sancionada sino que también deberá reparar el daño causado.

- Implementar una estrategia de reindustrialización verde y economía circular que fomente la creación de empleo en industrias con un impacto positivo sobre el entorno y actividades de gestión de la contaminación, los recursos y la biodiversidad para cumplir con los objetivos del Programa de Prevención del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 que fija para este 2020 como uno de los objetivos, la reducción del 12 % de los residuos respecto a los generados en 2010.

- Potenciar actividades dirigidas a la educación, sensibilización y concienciación ambiental, fomentando la implicación de toda la ciudadanía, incluso desde las edades más tempranas para crear una conciencia colectiva que contribuya a la mejora de nuestro entorno, con los programas iniciados en 2016 para actividades de educación ambiental y apoyo al voluntariado ambiental, así como recuperando la convocatoria anual de ayudas para proyectos de educación y voluntariado ambiental.

- Diseñar y coordinar junto con el Departamento de Educación y la Dirección General de FP una nueva titulación y acreditación profesional sobre Economía Circular para la capacitación y el fomento de empleo verde y circular.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

109.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Adaptar los requisitos higiénicos-sanitarios vía Decreto Foral para mantener modos y medios de vida en nuestro mundo rural y fomentar la creación de actividad agroganadera en la Comunidad Foral.

- Priorizar inversiones para fomentar la producción ecológica para asegurar y afianzar la demanda de la Comunidad Foral así como estudiar fórmulas para gestionar los excedentes de alimentos ecológicos y locales para impulsar y transitar a modelos agroganaderos más sostenibles con el medio ambiente.

- La compra pública de excedentes alimentarios ecológicos y locales para hacer llegar estos alimentos a la población con necesidades utilizando las tarjetas de vulnerabilidad.

- Establecer ya una línea de ayudas directas a la inversión en pequeñas y medianas instalaciones renovables promovidas por entidades locales, ciudadanas o cooperativas para el consumo de proximidad eléctrico o de calor entre las que se priorizará por el Departamento la utilización del agua o de la biomasa.

- Fomentar el autoempleo en el medio rural con la creación de obradores colectivos y el uso de tierras comunales, así como nuevas formas intergeneracionales en la gestión de explotaciones agroganaderas.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

110.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Impulsar el desarrollo de procesos productivos, productos y bienes comprometidos con la protección del medio ambiente y con las estrategias de mejora de la eficiencia energética; y por lo tanto que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

2. Elaborar y poner en marcha un plan estratégico de transición ecológica, reducción de emisiones y racionalización del consumo energético, hacia modelos circulares basados en la reducción de los consumos de energía y materiales, modelos de producción, distribución, comercialización y consumo locales, política de residuo 0, reducción del transporte y apuesta por la movilidad sostenible.

3. Una apuesta decidida por las energías renovables, la rehabilitación ecológica de edificios, la reutilización, reciclaje y gestión de residuos, y por la relocalización de la producción de bienes esenciales (sanitario, textil, alimentario, tecnológico...).

4. Elaborar un plan de mejora de la calidad del aire, priorizando la zona de la Ribera, así como a elaborar protocolos de anticontaminación con los diferentes ayuntamientos, en particular de Pamplona y Tudela.

111.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé un fuerte impulso a una nueva Política Agraria capaz de defender la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones, proteger al medio ambiente y poner coto al control de la cadena agroalimentaria por parte de grandes empresas, evitando la especulación de los precios de los alimentos básicos de consumo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé un fuerte impulso a la agricultura y ganadería ecológicas.

112.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la elaboración de guías y planes en clave de desarrollo sostenible que vayan dirigidos a un mayor uso del espacio público por parte de peatones y bicicletas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en colaboración con la Federación Navarra de Concejos y Municipios, a presentar un Proyecto de Ley con el objeto de promover la elaboración en cada municipio y comarca, de planes de movilidad no contaminante, consistentes en la definición física de carriles bici y paseos peatonales, que estructuren cada núcleo habitado y sus comunicaciones con los núcleos colindantes, a costa de recuperar parte del espacio público invadido por los coches en los últimos años.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar y poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para puesta en marcha y mejora del Transporte Público Colectivo de energía eléctrica de fuentes renovables.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar una línea de subvención para la compra de bicicletas, así como otro tipo de vehículos que faciliten una movilidad sostenible.

113.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a;

1. Considerar el PDR 2021-2027 como la Estrategia Marco que debe dar cobertura a las distintas líneas de actuación en relación a la actividad agraria y las políticas de Desarrollo Rural,

así como un instrumento estratégico que servirá para seguir mejorando la calidad de vida de los habitantes del medio rural, en el marco de un modelo social y medioambiental sostenible.

2. Proseguir con el esfuerzo realizado en el segundo pilar de la PAC, tanto con los fondos comunitarios que la UE pueda destinar a Navarra como con los fondos propios.

114.^a Promover e incentivar el asesoramiento, la investigación y experimentación de nuevas técnicas de manejo de explotaciones agrícolas y ganaderas, innovación de las técnicas productivas y de control de plagas y enfermedades, así como avanzar en la digitalización de todo el proceso productivo.

Departamento de Cultura y Deporte

115.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan que bien podría ser catalogado como Navarra Aplaude y que esté centrado en devolver el agradecimiento a todo el esfuerzo desempeñado por la sociedad durante esta crisis. Al igual que ha sucedido con el aplauso en los balcones durante la etapa de confinamiento, desde el Parlamento de Navarra queremos devolver ese calor y aliento a toda la ciudadanía por medio del consumo digital en el hogar, y de manera presencial en la actividad desarrollada en las plateas de los teatros, cines, salas de música en vivo, exposiciones, a eventos, competiciones y exhibiciones deportivas, etc.

El plan se centraría en una oferta de bonos deportivo-culturales de carácter presencial y digital para que toda la ciudadanía pueda participar de la reactivación económica y social en el sector de la cultura y el deporte. Así mismo, proponemos una oferta de bonos solidarios deportivo-culturales para aquellas personas que hayan sufrido más los efectos de la crisis, parados, jubilados, y los bonos deportivo-culturales sanitarios, para todos aquellos sanitarios y trabajadores de los sectores esenciales que han estado luchando por salvar vidas y facilitándonos la vida y el suministro de bienes esenciales durante la etapa de confinamiento. Con ello no solo queremos incentivar el consumo en dos sectores duramente golpeados por la crisis, sino hacer partícipes de esta reactivación a toda la ciudadanía, especialmente a aquellos que han trabajado en primera línea de batalla en los momentos más críticos de la pandemia.

116.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a impulsar un Plan de conservación, restauración, mantenimiento y difusión del patrimonio histórico cultural, cofinanciado en

colaboración con las entidades locales de Navarra, con el fin de paliar los efectos de la crisis económica en sectores como la construcción, la hostelería, el comercio o el turismo.

117.^a 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de bonos Culturales de al menos un 15 % de descuento en la adquisición y consumo de libros, música, etc... en comercios de proximidad, entradas a espectáculos tanto en Baluarte como en el Navarra Arena, así como entradas en los diferentes museos de la red de museos de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estos bonos Culturales tengan la posibilidad de ampliar su descuento para diferentes sectores de la población como, por ejemplo, jóvenes, persona desempleadas, familias numerosas, familias monoparentales...

118.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra que en el ámbito cultural incluya en el Plan Activar Navarra/Nafarroa Susperu las siguientes cuestiones:

a). Dotar al Departamento de recursos extraordinarios para la ejecución del Plan de Choque Cultural aprobado por el Parlamento de Navarra el 21 de mayo de 2020.

b). Tomar medidas que dignifiquen y estabilicen la situación de las personas profesionales y amateurs del ámbito cultural de Navarra.

c). Dar cumplimiento a las previsiones, actuaciones y derechos recogidos en la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra.

119.^a El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a analizar, de forma específica, la afeción de la crisis de la covid-19 en la actividad de expresiones culturales populares y folclóricas propias de Navarra, como son las comparsas de gigantes, dantzaris, los grupos de txistularis, la Jota, el bertsolarismo... y diseñar medidas dialogadas con los colectivos afectados para garantizar su continuidad, adaptar su actividad en la actual situación e impulsar su incidencia social.

120.^a El Parlamento, en materia deportiva, insta al Gobierno de Navarra a actuar, a la mayor brevedad, para garantizar el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva actual, y las actividades de grupos y clubes de deporte base. De este modo, se establecerá una línea de ayudas extraordinarias para el acondicionamiento de instalaciones, delimitaciones específicas para la práctica al aire libre y actuaciones en terrenos rústicos.

121.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Llevar a cabo convocatorias extraordinarias urgentes a fin de paliar la gravedad en la que se encuentran los diferentes sectores culturales de nuestra comunidad debido del parón de la actividad cultural y la lenta recuperación de la misma; Reestructurar las ayudas existentes extendiendo plazos y flexibilizando requisitos para su percepción; Negociar el acceso a fondos extraordinarios forales, nacionales y europeos asumiendo el objetivo de cambiar el peso específico del Departamento en los siguientes presupuestos de Navarra hasta llegar a la media europea que supone el 1,5 % de los mismos.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

122.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Generar un programa de apoyo a la transformación digital del sector cultural para conocer y experimentar nuevas posibilidades de creación y exhibición, impulsando la creación de un catálogo digital para la difusión, comercialización y distribución; y explorar nuevas fórmulas de contacto con el público.

- Crear nuevos programas y acciones de exhibición, propios o en colaboración con otros departamentos, dirigidos al sector de las Artes Escénicas en vivo que supongan la contratación de los grupos profesionales de Navarra. Para no propiciar la sobresaturación de agenda y favorecer los espacios públicos que normalmente no disfrutan de este tipo de actuaciones, los programas deben desarrollarse en espacios y circuitos no habituales.

123.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea asuma, sin coste para las federaciones deportivas, la asistencia sanitaria en todo Navarra para todos los y las deportistas federados de Navarra en los términos recogidos en la Orden Foral 64/2003, del 15 de mayo, sin menoscabo de que las federaciones puedan seguir ofertando para aquellos/as deportistas que los soliciten una asistencia diferente a la planteada.

Departamento de Políticas Migratorias y Justicia

124.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Potenciar los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos en los asuntos civiles, labora-

les o mercantiles, y en particular en los procedimientos derivados de desahucio y cláusulas abusivas en contratos bancarios, en los que además deberían activarse protocolos de avenencia vinculados a los “casos testigo” en que la jurisprudencia sea pacífica.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

125.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner de marcha de un servicio específico garantizado para impulsar los procesos de autonomía y emancipación de las y

los jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra, facilitando su integración en la vida adulta a través del acompañamiento en los distintos ámbitos, con especial énfasis en la mentoría, desde un enfoque integral, incluidas la perspectiva de género, de la discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

126.^a El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra avanzar en la transformación digital de la Administración de Justicia de Navarra, con la potenciación del teletrabajo, la celebración de juicios telemáticos y la implantación definitiva del expediente digital judicial.

Votos particulares rechazados con motivo de la deliberación del Dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu

RECHAZO POR EL PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.8 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de los votos particulares rechazados por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, con motivo de la deliberación del Dictamen de la Comisión Especial sobre el Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu.

Pamplona, 25 de junio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Propuesta núm. 1.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que convierta a su acción en política fiscal en un mayor estímulo expansivo, evitando cualquier subida de impuestos, por su efecto lesivo sobre la actividad y la recuperación económica en las circunstancias actuales de tal manera que no merme la reactivación temprana del gasto, la demanda, la producción y el empleo.

Se trata, en última instancia, de atender a la naturaleza de incentivos que caracteriza a los impuestos y en la que debemos apoyarnos para lograr que nuestro sistema tributario contribuya a una recuperación más sólida y rápida con la que evitar grandes costes a una parte de nuestra socie-

dad y con la que generar recursos para quienes los necesiten ante las consecuencias de la crisis.

Propuesta núm. 2.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha nuevas medidas de corte fiscal o tributario y concursal que alivien los problemas de insuficiente liquidez con que deben lidiar muchas empresas, sin necesidad de que incurran en un mayor endeudamiento, y debilitando de esta forma los canales por los que la falta de liquidez puede comprometer la viabilidad económica de empresas solventes.

En concreto, se propone que las empresas dispongan de plazos más extensos para la presentación de declaraciones en el caso de aquellos impuestos de carácter periódico; que se amplíen las categorías de declaraciones y autoliquidaciones en que las empresas puedan acogerse al aplazamiento excepcional de deudas tributarias; y que se amplíe el plazo de presentación e ingreso del Impuesto de Sociedades correspondiente a periodos impositivos iniciados en el año 2019. Así las cosas, presentamos a continuación medidas de carácter más general y otras centradas en el Impuesto de Sociedades.

Medidas generales

1. Ampliación del plazo de presentación de declaraciones de impuestos periódicos (mes de mayo y 2º trimestre).

– Ampliación del plazo para la presentación e ingreso de las de las declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido y de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondientes al mes de mayo, hasta el 30 de julio.

– Ampliación del plazo para la presentación e ingreso de las mencionadas declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones, correspondientes al segundo trimestre de 2020, hasta el 1 de septiembre de 2020.

Esta medida viene al caso porque sigue la línea de lo que se ha hecho con las declaraciones de los meses de febrero y marzo y del primer trimestre, se amplían en un mes los plazos para favorecer la liquidez de las empresas afectadas por el cese o disminución de la actividad con motivo de la crisis ocasionada por la Covid-19, y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en estas circunstancias, en vista de las sucesivas prórrogas del estado de alarma.

2. Ampliación de declaraciones y autoliquidaciones que pueden acogerse al aplazamiento excepcional de deudas tributarias previsto en la Ley Foral 7/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus, a aquéllas cuyo plazo de presentación e ingreso en período voluntario finalice entre el 14 de marzo y el 1 de septiembre.

Con esta medida se trata de ampliar, entre otras, a las declaraciones y autoliquidaciones del 2.º trimestre del 2020 la posibilidad de acogerse al aplazamiento excepcional de deudas tributarias con el fin de favorecer la liquidez de las empresas afectadas por el cese o disminución de la actividad con motivo de la crisis ocasionada por la Covid-19, y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en estas circunstancias, en vista de las sucesivas prórrogas del estado de alarma, en sintonía con lo ya aprobado para las declaraciones de los meses de marzo, abril y el primer trimestre.

3. Ampliación del plazo de presentación e ingreso del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a periodos impositivos iniciados en el año 2019.

Ampliación del plazo hasta los 25 días naturales siguientes a aquél en el que se hayan aprobado las cuentas anuales, para aquellas entidades que no hubieran aprobado sus cuentas anuales en un plazo posterior al de los 6 meses siguientes

a la finalización del período impositivo, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, para la aprobación por la junta general ordinaria de las cuentas del ejercicio anterior, respetando, en todo caso, el plazo de los 25 días naturales siguientes a los 6 meses siguientes a la finalización del período impositivo.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19, modificó el plazo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio social para que el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica obligada formule las cuentas anuales, ordinarias o abreviadas, individuales o consolidadas, y, si fuera legalmente exigible, el informe de gestión, y para formular los demás documentos que fueran legalmente obligatorios por la legislación de sociedades, quedando aquél suspendido, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde 1 de junio de 2020. Además, establece que la junta general ordinaria para aprobar las cuentas del ejercicio anterior se reunirá necesariamente dentro de los dos meses siguientes a contar desde que finalice el plazo para formular las cuentas anuales, de modo que todas las entidades deberán tener las cuentas aprobadas dentro de los diez primeros meses del ejercicio.

Por tanto, dado que el Impuesto sobre Sociedades parte del resultado contable del ejercicio, resulta necesario adaptar el plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los periodos impositivos iniciados en el año 2019, así como, en su caso, el consiguiente ingreso, a la modificación de los plazos de formulación y aprobación de cuentas anuales prevista en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19.

Impuesto sobre Sociedades

4. Valoración fiscal de los elementos en una adquisición de una unidad productiva en un procedimiento concursal.

La crisis económica prevista tras la crisis sanitaria que actualmente estamos viviendo con motivo de la Covid-19 desencadenará, previsible y lamentablemente, numerosos procedimientos concursales en el ámbito empresarial, cuando se levante la suspensión de plazos del estado de alarma.

En este sentido, a partir del 1 de enero de 2020 se establece una nueva regla especial relativa a las adquisiciones de unidades productivas en el curso de procedimientos concursales.

De conformidad con las reglas contables, cuando se adquiere una unidad productiva en un procedimiento concursal, si el valor razonable de los activos recibidos con la unidad productiva es superior al precio que se satisface por ella, se genera un ingreso contable porque los activos deben valorarse a efectos contables por su valor razonable.

Eso hace que en la cuenta de resultados se reconozca un ingreso que se corresponde con unas plusvalías tácitas de los elementos recibidos y que obviamente no tiene un correlato con fondos monetarios de los que pueda disponerse.

Si no existe ninguna norma de corrección, como sucede hasta ahora, la fiscalidad puede ser un freno para la adquisición de unidades productivas en procedimientos concursales precisamente como consecuencia de tener que satisfacer el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a esas plusvalías tácitas, dificultando la que precisamente es la finalidad declarada de la legislación concursal vigente, a saber, la continuidad de la actividad empresarial de la concursada. Esta medida está prevista en las normas forales del Impuesto sobre Sociedades de los tres territorios históricos del País Vasco.

5. Eliminación temporal de los límites cuantitativos en la compensación de bases imponibles negativas para 2019 y 2020.

Con el objetivo de favorecer la liquidez de las empresas afectadas por el cese o disminución de la actividad con motivo de la crisis ocasionada por la Covid-19, se plantea eliminar con carácter transitorio, durante los periodos impositivos iniciados en los años 2019 y 2020, los límites cuantitativos que impiden la compensación de la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes de aplicación que disponen las empresas y que, en estas circunstancias, pueden favorecer su liquidez así como frenar el impacto que la crisis sanitaria está ocasionando en su cuenta de resultados.

6. Sistema carry-back de compensación de pérdidas.

Establecimiento, de forma transitoria (años 2020 y 2021), de un sistema de compensación retroactiva de bases imponibles negativas de actividades económicas. La base imponible negativa generada en 2020 se podría compensar contra las bases imponibles positivas que se hubieran decla-

rado en el ejercicio 2019 (todavía no autoliquidado), en su caso, generando las correspondientes devoluciones de impuestos previamente ingresados en ese ejercicio. La propuesta consiste en una implantación transitoria de un sistema de compensación de bases imponibles negativas contra bases positivas de ejercicios anteriores {sistema carry-back de compensación de pérdidas}. Medidas similares ya han sido introducidas en países europeos como Noruega y Polonia.

Mediante esta medida se permitiría a los operadores económicos obtener devoluciones de Impuesto sobre Sociedades ingresadas en los ejercicios 2019 como consecuencia de la compensación de las pérdidas habidas en 2020 contra los beneficios declarados en el ejercicio inmediatamente anterior. Esta medida permitiría que un crédito fiscal por pérdidas, en principio compensable en el futuro, se convirtiese en líquido al compensarse contra beneficios de ejercicios anteriores que originaron el correspondiente.

7. Reducción de seis a tres meses el plazo que debe transcurrir para considerar fiscalmente deducible un crédito desde el vencimiento de la obligación.

La crisis económica prevista con motivo de la crisis sanitaria que actualmente estamos viviendo con motivo de la Covid-19 implicará indudablemente, tal y como se ha podido comprobar en anteriores crisis económicas sufridas por nuestra economía, numerosas insolvencias de deudores que obligará a las empresas a registrar en su contabilidad los correspondientes gastos motivados por los deterioros de valor de determinados créditos. En este contexto, y con el objetivo de aproximar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades a la capacidad económica real de los sujetos pasivos del impuesto, se propone reducir de seis a tres meses el plazo que debe transcurrir para considerar fiscalmente deducible un crédito desde el vencimiento de la obligación según el apartado a) del artículo 20.1.12 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, la "LFIS").

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

8. Sistema carry-back de compensación-de pérdidas. Establecimiento, de forma transitoria (años 2020 y 2021), de un sistema de compensación retroactiva de bases imponibles negativas de actividades económicas, de la misma manera que la expuesta en la propuesta 6 anterior en el Impuesto sobre Sociedades.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)

9. Valoración fiscal de los elementos en una adquisición de una unidad productiva en un procedimiento concursal

En correlación con las medidas propuestas en el Impuesto sobre Sociedades acerca de la valoración fiscal de los elementos en una unidad productiva en un procedimiento concursal, resulta necesario prever la no sujeción en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas del ITPAJD por la adquisición de inmuebles incluidos en unidades productivas adquiridas en procedimientos concursales. Esta medida está prevista en las normas forales del ITPAJD de los tres territorios históricos del País Vasco.

Propuesta núm. 3.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la adopción de diferentes incentivos fiscales que animen a las empresas a invertir en la Comunidad Foral.

En concreto, esos incentivos serían los siguientes:

Amortización acelerada extraordinaria, deducción por inversión en microempresas, pequeñas o medianas empresas, reserva especial para Inversiones (REI), exención por reinversión de beneficios extraordinarios, deducción por inversión en elementos de inmovilizado material e inversiones, entre otros.

1. Amortización acelerada extraordinaria para todos los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades respecto a los activos nuevos adquiridos desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020.

De esta manera, se facilitará la realización de las inversiones que necesiten las entidades para impulsar la reactivación de su actividad económica.

2. Incentivo a la financiación privada: Deducción extraordinaria por inversión en microempresas, pequeñas o medianas empresas condicionada a mantenimiento de la inversión de, al menos 1 año:

- Deducción del 10 % con base máxima de 100.000€ por inversión en microempresas, pequeñas y medianas empresas.

- Deducción del 15 % con base máxima de 150.000€ por inversión en microempresas, pequeñas y medianas empresas de nueva o reciente creación.

- Deducción del 15 % con base máxima de 150.000€ por inversión en la adquisición de unidades productivas adquiridas en concurso.

Esta medida trata de incentivar la financiación privada, con el objetivo de impulsar la actividad económica, así como fomentar la actividad de emprendimiento realizada por las personas jurídicas. En Bizkaia se ha aprobado una medida similar, sin que se exija mantenimiento del empleo.

3. Reserva especial para Inversiones (REI): establecer una reducción temporal del 60 % -en lugar del 45 % actual- con carácter general para las dotaciones realizadas con cargo a los beneficios obtenidos en 2019 y 2020. En la actualidad el 60 % sólo es aplicable por las microempresas.

El objetivo es, en el marco del impulso de la reactivación económica, fomentar el esfuerzo inversor en bienes productivos afectos a la actividad empresarial en 2020, 2021 y 2022 con cargo a los beneficios de 2019 y 2020 y no descapitalizar la empresa.

4. Deducción por inversión en elementos nuevos de inmovilizado material e inversiones inmobiliarias:

- Incrementar la deducción de forma temporal un 5 % por las inversiones realizadas en 2020 y 2021.

El objetivo es, en el marco del impulso de la actividad económica, fomentar la inversión de las empresas.

- Eliminar aquellos elementos no susceptibles de generar derecho a la aplicación de la deducción (ej. terrenos, elementos usados o vehículos automóviles de turismo distintos de los previstos en el artículo 23.3.e) de la LFIS) a la hora de analizar el cumplimiento del esfuerzo inversor como requisito para la aplicación de la deducción (la inversión debe superar el 10 % o el 5 % del valor neto contable preexistente del inmovilizado material). Ahora bien, no tiene sentido que se deba tener en cuenta elementos como los terrenos para medir el esfuerzo inversor, cuando éstos son elementos excluidos de la aplicación de la propia deducción.

Se trata de facilitar el cumplimiento de los requisitos previstos para aplicar la deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material.

9 Exención por reinversión de beneficios extraordinarios: elevación con carácter temporal (años 2019 y 2020) del 50 % al 100 % la no integración en base imponible de las rentas obtenidas

en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales del inmovilizado material, del intangible y de las inversiones inmobiliarias.

En el marco del impulso de la reactivación económica tras la emergencia sanitaria derivada de la Covid-19, se pretende favorecer la reinversión de los beneficios empresariales en la adquisición de inmovilizado material, del intangible y de las inversiones inmobiliarias, proponiendo que el beneficio fiscal debe alcanzar a la totalidad de las rentas obtenidas en las referidas transmisiones, de la misma manera que estaba hasta 2017 y de la misma manera que existe en Álava, Gipuzkoa o Bizkaia.

10 Deducción por I+D+i: ampliación del plazo de ejecución de los proyectos de I+D+i en marcha en 2020, previa solicitud y aprobación del departamento competente.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

11. Incentivo a la financiación privada. Extender la deducción planteada en la propuesta 2 del conjunto de medidas para favorecer la inversión relativa al Impuesto sobre Sociedades presentada en este mismo apartado.

Propuesta núm. 18.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo máximo de dos meses modifique su estructura y reduzca el número de Departamentos, así como el número de altos cargos, jefaturas y puestos de libre designación en la misma proporción.

Propuesta núm. 34.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la aprobación de un nuevo decreto de habitabilidad que flexibilice las actuales condiciones de forma que se elimine el condicionante de la obtención de cédulas sobre viviendas ya existentes y se faculte a los ayuntamientos que disponen de capacidad técnica y organizativa el trámite de obtención de cédulas de habitabilidad.

Propuesta núm. 35.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha en el plazo de 1 mes un programa específico de ayudas directas al alquiler libre para cubrir las nuevas necesidades ocasionadas por la Covid-19, en línea con lo que el resto de Comunidades Autónomas han hecho.

Este programa de ayudas ha de contar con, al menos, las siguientes características:

a) Eliminar el límite de 650 euros mensuales en la renta de la vivienda.

b) Eliminar la necesidad de acreditar unos ingresos mínimos de 3.000 euros.

c) La prestación tendrá una duración mínima de 6 meses.

d) Establecer un importe económico que sitúe a Navarra en el entorno de otras Comunidades Autónomas de nuestro país.

Propuesta núm. 36.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a completar en el segundo semestre de 2020 la aprobación de los proyectos de reparcelación y urbanización del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal del entorno del Tren de Alta Velocidad que prevé la construcción de más de 9.000 viviendas de las cuales al menos 7.000 son viviendas protegidas.

Propuesta núm. 37.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el presente semestre de 2020, aprobará las modificaciones normativas que agilicen los trámites de construcción de vivienda, adaptación de planeamientos aprobados y realización de proyectos estratégicos introduciendo procedimientos de check list o comprobación de puntos de cumplimiento y formularios de declaración responsable que sustituyan a la revisión íntegra del proyecto por las correspondientes unidades administrativas.

Propuesta núm. 49.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acelerar los proyectos y la ejecución de las obras del tramo navarro del Tren de Alta Velocidad dotando de una cantidad económica comprometida por el Gobierno de España fruto del acuerdo que firmó UPN con el PP en los Presupuestos Generales de 2018 y que asciende a:

Para 2020: 268.000.000€; 2021: 645.000.000€; 2022: 820.000.000€, 2023: 540.000.000€ y 52.000.000€ para las liquidaciones de 2024 y así ver terminada la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona-Y vasca en el año 2023 y hacer realidad un proyecto estratégico y ampliamente demandado que se viene dilatando en el tiempo.

Propuesta núm. 50.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el nuevo Plan de inversiones en obra pública con una inversión de 75 millones de euros en nuevas infraestructuras y des-

arrollo de nuevas infraestructuras de transportes y carreteras.

Propuesta núm. 64.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a comprometer la gratuidad del Ciclo 0/3, operando sobre dos líneas de acción:

1. Asumiendo desde el Gobierno de Navarra el coste total de la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de EI, que se escolaricen en los centros públicos dependientes de los Ayuntamientos o del propio Gobierno.

2. Estableciendo conciertos con los Centros privados que imparten el Ciclo para complementar la oferta pública con todas las plazas que sean necesarias, intentando conjugar la oferta pública en función de la demanda social.

Todo ello en línea con objetivos educativos de la UE que propugnan la igualdad de acceso a una educación de calidad como derecho básico, y teniendo en cuenta tanto la voluntariedad del Primer Ciclo de Educación Infantil para las familias, como la posibilidad de que éstas prefieran otras formas de atención para sus hijos e hijas que les permitan un adecuado desarrollo personal y una efectiva capacidad de conciliación familiar.

Propuesta núm. 82.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar el presupuesto destinado a inversiones sanitarias y realizar a la mayor brevedad las obras de reforma y construcción de una nueva unidad de UCI pediátrica, la reforma del hospital materno infantil en el Complejo Hospitalario de Navarra, una nueva unidad de hemodiálisis y el equipamiento de nuevos quirófanos del hospital Reina Sofía, la reforma de los centros de salud y el Servicio de Urgencias Extrahospitalarias de Tudela y del Centro Dr. San Martín, nuevos centros de salud en Tudela, Villava o Ripagaina, así como a la realización de una apuesta clara en los tres hospitales públicos de Navarra por la reforma y ampliación de habitaciones individuales, como lo están haciendo muchos hospitales públicos en otras Comunidades Autónomas y otros países de Europa. Además, se realizarán obras de adecuación en los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para posibilitar la atención sanitaria en circuitos diferenciados ante posibles rebrotes por Covid-19 y un plan de renovación tecnológica. Estas infraestructuras y tecnologías sanitarias van a facilitar una atención sanitaria de excelencia en Navarra y posibilitarán una respuesta sanitaria con mayor seguridad y calidad en nuestra Comunidad.

Propuesta núm. 85.

El Parlamento de Navarra se compromete con la aprobación de una Ley Foral para una Atención Sociosanitaria Integrada que garantice como derechos servicios y prestaciones sociosanitarias y permita valoraciones de necesidades y planes de actuación sociosanitarios individualizados e integrados para las personas.

Propuesta núm. 98.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a traer a este Parlamento antes del 31 de diciembre de 2020 un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Renta Garantizada que vincule desde el primer día su percepción a la realización de itinerarios sociales, de mejora de la empleabilidad y/o de empleo y no a partir del primer o segundo año, y que para ello refuerce de forma clara el acompañamiento profesional a los perceptores.

2. Asimismo, se insta al Gobierno de Navarra a recuperar para este año 2020 las ayudas de empleo directo activo para perceptores de Renta Garantizada y desempleados como consecuencia de la crisis de la Covid-19.

Propuesta núm. 129.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra desarrollar un Plan de inversiones para autónomos, micropymes y Pymes para adaptar sus modelos de negocio a la nueva realidad de la Covid-19 por importe de 25 millones de euros que asegure la disponibilidad de ayuda económica suficiente para que los autónomos al frente de pymes y micropymes puedan afrontar las inversiones que el nuevo escenario de relaciones comerciales y las exigencias de salud públicas les va a obligar a llevar a cabo en sus instalaciones y en sus modelos tradicionales de negocio para estar perfectamente adaptados a las mismas, y que incluirán entre otras:

- Medidas de digitalización en los modelos de negocio, así como dotaciones tecnológicas
- Adaptación de puestos presenciales a Modelos de teletrabajo.
- Control online de servicios técnicos hasta ahora presenciales
- Adaptación de puestos y espacios de trabajo a las nuevas medidas de salud e higiene laboral.
- Adaptación de negocios a las nuevas necesidades de relacionarse con los clientes, por seguridad y prevención.

Propuesta núm. 143.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la máxima celeridad en la ejecución de la segunda fase del Canal de Navarra, infraestructura vital para Navarra, ya que garantizará su desarrollo y el abastecimiento de su población, de la industria agroalimentaria y del sector primario con la puesta en regadío.

Exigimos transparencia y rapidez en la ejecución del canal dado que, a día de hoy, el Gobierno no dispone del proyecto ni se ha elegido una alternativa constructiva.

Voto particular formulado por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu.

Propuesta núm. 17.

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a:

- Reorientar las partidas de los Presupuestos Generales de Navarra 2020 para priorizar la puesta en marcha de las medidas urgentes y necesarias se aprueben dentro del “Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu 2020-2023”

- En el marco de la Comisión coordinadora del Convenio Económico entre el Estado y Navarra, acordar los límites financieros para posibilitar el incremento de déficit y deuda.

- Explorar el acceso a todos los fondos, ayudas y herramientas de cobertura que se habiliten por parte de las distintas administraciones, tanto española como europeas.

- Acordar en el marco de la comisión coordinadora del Convenio Económico entre el Estado y Navarra cómo va a participar Navarra del fondo estatal de reconstrucción, así como de la participación de Navarra en otros fondos europeos.

- Avanzar en la capacidad de autogobierno y autonomía fiscal impulsando medidas fiscales diri-

gidas hacia los ámbitos de una fiscalidad verde y fiscalidad de la economía digital.

Voto particular formulado por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa

Propuesta núm. 6.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que acuerde remitir al Parlamento un Proyecto de Ley Foral de implantación de la tasa extraordinaria Covid-19 para poder con ello contribuir a hacer frente a las necesidades de financiación que irremediablemente van a tener las instituciones navarras en los próximos meses y años. Es del todo pertinente aplicar medidas impositivas adicionales y excepcionales que, unidas al necesario debate sobre una fiscalidad más progresiva y equitativa, garanticen los recursos suficientes para la implementación de las políticas públicas que necesitamos con urgencia.

Se propone que en dicho proyecto de Ley Foral sobre el establecimiento de la denominada Tasa Covid-19 se incluya la imposición, en forma de recargo, que suponga el incremento temporal, parcial, pero significativo o importante de los tipos impositivos de las personas y empresas con mayor capacidad económica en los siguientes impuestos directos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para un periodo de cuatro años, con las siguientes características:

A.- Recargo en el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas

Se propone el establecimiento de un recargo sobre la base liquidable general del impuesto en forma de incremento de los tipos impositivos en base a los siguientes parámetros:

Recargo en forma de incremento del tipo impositivo sobre la base liquidable general en los siguientes términos:

Base liquidable general	Incremento del tipo gravamen
Hasta 46.919,99 euros	Exento en la aplicación del recargo
De 46.920 euros a 61.199,99 euros	1 %
De 61.200 euros a 81.599,99 euros	2 %
De 81.600 euros a 127.499,99 euros	3 %
De 127.500 euros a 178.499,99 euros	4 %
De 178.500 euros a 305.999,99 euros	5 %
Desde 306.000 euros	6 %

Recargo en forma de incremento del tipo impositivo sobre la base liquidable del ahorro para avanzar hacia una base única, en los siguientes términos:

Base liquidable del ahorro	Incremento del tipo gravamen
Hasta 5.999 euros	Exento en la aplicación del recargo
De 6.000 euros a 9.999,00 euros	2 %
10.000 euros a 14.999,00 euros	4 %
Desde de 15.000 euros	6 %

B.- Recargo en el Impuesto sobre Sociedades

Se propone un recargo adicional en forma de incremento del tipo nominal para medianas y grandes empresas que hayan tenido beneficios

contables superiores al 10 % con respecto al ejercicio precedente.

La aplicación de ese incremento en el tipo impositivo se propone en los siguientes términos:

Beneficio contable del ejercicio precedente	Incremento del tipo impositivo
Menos del 10 %	Exentas del recargo
Entre el 10 y 15 %	1 %
Entre el 16 % y el 20 %	1,5 %
Más del 20 %	2 %

C.- Recargo sobre el Impuesto de Patrimonio

Se propone un recargo en forma de incremento de los tipos impositivos en todos sus tramos de forma que los tipos impositivos finales (tras la aplicación del recargo) alcancen una oscilación entre el 1 % y el 3 %, a partir de un millón de euros de exención. Además se incluirán las siguientes modificaciones:

– Desactivación del escudo fiscal para garantizar la verdadera progresividad del impuesto y evitar la planificación fiscal.

– Someter a tributación las participaciones de las empresas familiares por el principio de equidad horizontal, estableciendo una bonificación del 75 %.

D.- Recargo sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones

Se propone un recargo sobre el tipo impositivo regulado en el artículo 34.1 del Texto Refundido de las disposiciones del Impuesto sobre sucesiones y donaciones (Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre), en los siguientes términos:

Apartado	Incremento del tipo impositivo
a).1º	0,1 %
a).2º	0,1 %
a).3º	1 % en cada tramo de la Base Liquidable
a).4º	0,5 % en cada tramo de la Base Liquidable
c), d), e), f) y g)	1 % en cada tramo de la Base Liquidable

Propuesta núm. 7.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que antes de finalizar el presente año remita a la Cámara un Proyecto de Ley de Medidas Tributarias para 2021 que abogue por un sistema fiscal justo, progresista, equitativo y solidario, que garantice los ingresos necesarios para asegurar la viabilidad del sector público sobre la base del principio de progresividad real y compromiso efectivo en la lucha contra el fraude. Un sistema fiscal que posibilite la redistribución de la riqueza haciendo efectivo el principio de solidaridad; un sistema fiscal sobre las personas físicas en el que la carga impositiva a las rentas sea la misma sin discriminar por su origen, un sistema con una presión fiscal próxima a la de los países europeos más avanzados socialmente, que incluya medidas como las siguientes:

1.-Sobre figuras impositivas convenidas:

A).-Impuesto sobre la renta de las personas físicas:

- Ampliación hasta 16.000 euros de la no obligación de declarar de los contribuyentes que obtengan rentas procedentes exclusivamente de rendimientos de trabajo procedentes de un único pagador.

- Eliminación de la dualidad en el tratamiento de las rentas de trabajo y de capital.

- Supresión progresiva del régimen de módulos de estimación objetiva.

B).-Impuesto de Sociedades:

- Adopción de medidas que permitan una mayor aportación global de este impuesto en el total de la recaudación del sistema, tales como la revisión de los tipos de gravamen.

- Con ese objetivo hay que redefinir todas las deducciones e incentivos fiscales, para analizar si cumplen en realidad los objetivos que se para los que fueron aprobados tal como se comprometió el Gobierno en los Acuerdos Presupuestarios para 2020.

- Disminución de los plazos para la compensación de las bases liquidables negativas.

- Regular de forma más adecuada el suelo fiscal para que sea real, manteniendo sólo las excepciones al mismo, que no supongan una erosión clara de la recaudación del impuesto.

C).-Impuesto sobre la Riqueza y las Grandes Fortunas

Implantar un nuevo Impuesto sobre la Riqueza y las Grandes Fortunas sustituyendo al actual Impuesto de Patrimonio que sirva de control anti-fraude y mejore la progresividad del sistema.

De este modo, este nuevo impuesto incentivará el uso productivo de la riqueza y perseguirá mejorar la eficiencia en la utilización de los bienes y derechos de contenido económico, evitando la ociosidad de los mismos y su uso especulativo a la vez que profundizará en dotar de un carácter progresivo al conjunto de sistema tributario.

La riqueza es un índice de la capacidad económica derivada de la titularidad de bienes y derechos de contenido económico. En este sentido, el nuevo Impuesto gravará la capacidad económica adicional que la riqueza supone para las personas físicas titulares de la misma. Los objetivos de este nuevo Impuesto son fundamentalmente tres:

1.- Por un lado, el gravamen sobre la riqueza busca mejorar la eficiencia en la utilización de los bienes y derechos de contenido económico, evitando la ociosidad de los mismos o su uso especulativo. En este sentido, este gravamen incentiva el uso productivo de la riqueza frente a otros usos de tipo especulativo.

2.-En segundo lugar, el Impuesto sobre la Riqueza y las Grandes Fortunas tiene un objetivo censal y de control sobre las alteraciones que puedan producirse en los elementos patrimoniales que componen la riqueza. Es un Impuesto con el que se cierra el sistema tributario y cuya importancia va más allá de su eficacia recaudatoria.

3.-Por último, este nuevo Impuesto confiere un carácter más progresivo al conjunto del sistema tributario.

El Impuesto sobre la Riqueza y las Grandes Fortunas es un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava la riqueza de las personas físicas. A los efectos de este Impuesto, constituirá la riqueza de la persona física el conjunto de los bienes y derechos de contenido económico de que sea titular, minorados en las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, y con deducción de las deudas y obligaciones personales de las que deba responder.

2.-Sobre fiscalidad verde:

Los impuestos medioambientales consisten en la redistribución de la carga fiscal penalizando, de forma directa, los comportamientos y actuaciones más perniciosas con el entorno natural y favoreciendo indirectamente aquellas que resulten beneficiosas para el avance hacia nuevas prácticas y fórmulas de desarrollo sostenible, por ello se propone el estudio de la implantación de alguna figu-

ra impositiva con objetivos medioambientales bajo los principios de gradualidad, transparencia y participación.

Se trata de utilizar el sistema fiscal como medio para incentivar cambios de comportamiento que se consideran positivos desde el punto de vista ambiental. En un contexto de creciente desigualdad tanto en el reparto de la riqueza como en la responsabilidad hacia los principales problemas ambientales, estos incentivos económicos deben ser parte de una política ambiental, económica y social más amplia que sirva para reducir esta brecha, facilitar los comportamientos sostenibles a las clases menos favorecidas y garantizar que los agentes económicos con mayor impacto en el medio ambiente sean los principales contribuyentes a las arcas de los impuestos verdes.

Se hace preciso, en el presente y en el futuro más inmediato, diseñar e implementar una fiscalidad ambiental progresiva para desincentivar la sobreexplotación de los recursos naturales y a su vez hacer frente a la crisis climática y a la degradación de los ecosistemas. Este también será un instrumento estratégico para financiar la transición ecológica que necesariamente requiere inversión en ciencia y tecnología.

Del mismo modo resulta imprescindible que la recaudación obtenida de esta política fiscal se destine íntegramente a facilitar la transición ecológica y alcanzar un modelo socioeconómico acorde a los límites del planeta.

Por ello, en materia de fiscalidad verde se insta al Gobierno de Navarra para que, en ejercicio de sus competencias en materia fiscal analice la implantación de nuevas figuras impositivas verdes tales como:

- **Impuesto sobre el Cambio de Usos del Suelo:** El objetivo de este impuesto es el de desincentivar la conversión de suelo no urbanizable a urbanizable. De esta manera se protege el uso de un recurso natural tan valioso y cada vez más escaso como el suelo, gravando las actuaciones de nueva urbanización que suponen el paso de suelo rural a urbanizado.

- **Impuesto sobre el Impacto Ambiental de la Ganadería Intensiva:** Se propone crear un impuesto para gravar la afectación ambiental causada por la generación de purines y las emisiones difusas de metano generadas en instalaciones ganaderas intensivas. Se propone excluir de una parte del impuesto a las granjas con certificación ecológica. Asimismo, las explotaciones de manejo extensivo quedarían excluidas del impuesto, debido a los beneficios ambientales y sociales que generan en el mundo rural.

- **Impuesto sobre los Envases No Reutilizables:** El objetivo de este impuesto es el de fomentar el uso de envases reutilizables y duraderos, por lo que propone la creación de un impuesto sobre los envases de un solo uso. Este impuesto supondría un incentivo a la economía circular, reduciría la elevada cantidad de envases de un solo uso consumidos cada día, y fomentaría que los envasadores trasladaran su envasado a formatos reutilizables.

- **Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras:** Las actividades extractivas provocan daños ambientales elevados en términos de agotamiento de recursos naturales no renovables. En el caso de explotaciones a cielo abierto se produce, además, una alteración del paisaje. Es en estas explotaciones donde resulta más justificada la imposición de un tributo ecológico.

- **Impuesto sobre la Pernoctación:** El objetivo de este impuesto sería gravar el impacto que las actividades y los establecimientos turísticos tienen sobre el medio ambiente. Por otro lado, el turismo se beneficia de un medio ambiente de calidad y es justo que contribuya a la financiación de las políticas en este ámbito.

Además, hay que evaluar la implantación del Impuesto sobre vertido e incineración en instalaciones privadas o públicas de residuos llevada a cabo en la Ley Foral 14/2018, de Residuos y su Fiscalidad, sin perjuicio de la eventual reforma de esta ley foral para asegurar que el reparto del mismo garantiza el respeto a la filosofía que inspira dicho impuesto

3.-Implantación de las denominadas “Tasa Tobin” y “Tasa Google”

Es precisa la negociación con el Estado para armonizar en Navarra la implantación del Impuesto sobre las Transacciones Financieras (“Tasa Tobin”) y el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (“Tasa Google”), de forma que la gestión y exacción de los mismos las lleve a cabo la Hacienda de Navarra

En definitiva, se insta al Gobierno de Navarra a que con ese Proyecto de Ley sobre Medidas Tributarias se impulse una determinada política fiscal para obtener los resultados concretos que se pretenden. Tanto la manera de recaudar recursos como el modo en que se gastan, determinan la redistribución de la riqueza: el que más tiene aporta más y recibe un retorno menor. El que tiene poco, al revés. De ese modo, la política fiscal y la política de gasto son instrumentos importantes para disminuir las diferencias sociales. Por ello, las necesarias reformas del sistema fiscal

deberán tener carácter progresivo, orientándolo hacia el reequilibrio social y garantizando la suficiencia y el incremento de los recursos públicos.

Propuesta núm. 9.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a la creación de una Banca Pública Navarra que reúna las siguientes características:

1.- Tenga una inequívoca vocación de servicio público y sin ánimo de lucro.

2.- Garantice el acceso a una cuenta corriente y medios de pago a toda la ciudadanía de Navarra que la solicite.

3.-Aporte una mayor garantía de solvencia a los depósitos de los ahorradores e inversores que la ofrecida por el sector bancario privado los últimos años.

4.-Garantice el acceso a operaciones esenciales para la vida diaria en una sociedad avanzada tales como domiciliaciones, tarjeta de débito y acceso a servicios de cajeros, a precios absolutamente asequibles o gratuitos.

5.-Sea la entidad financiera de referencia para la gestión de la operativa de todas las entidades del sector público de Navarra (recaudación, pago de salarios a los servidores públicos, depósitos del sector público, financiación del sector público, etc.)

6.-Se guíe por normas de gestión democrática, transparente y ética.

7.-Reinvierta los eventuales beneficios en acciones sociales o en su capitalización y aseguramiento de su solvencia.

8.-Haga prevalecer la Rentabilidad Social de sus actividades por encima de la eventual Rentabilidad Económica, lo que no implica que esta Banca Pública deba asumir, necesariamente, la financiación de aquellos proyectos que la Banca Privada rechaza o aceptar proyectos de financiación en los que se prevean pérdidas.

9.-Favorezca la financiación de las Administraciones Públicas en mejores condiciones que las que ofrece el sector privado en su búsqueda de rentabilidad para los accionistas.

10.-Disponga una política salarial que establezca remuneraciones que garanticen la dignidad de sus empleados, tanto por su escala inferior como por su escala superior, así como especialmente por la ratio entre ambas.

11.-Disponga un Consejo de Administración compuesto por nueve miembros designados por el Gobierno de Navarra a propuesta del Parla-

mento Foral entre personas de reconocido prestigio y/o experiencia profesional ligada al ámbito financiero. En dicho Consejo de Administración se reconocerá expresamente la participación social y sindical de pleno derecho.

12.-Establezca una Política de Contratación basada en los principios de capacidad, mérito e igualdad con niveles retributivos dignos, competitivos pero acotados.

13.-Alcance acuerdos de colaboración con otras bancas públicas para poder proveer servicios a sus clientes en otras comunidades y países, así como para optimizar sinergias vinculadas al tamaño, tales como red de oficinas, sistemas informáticos, etc.

14.-Aproveche para su optimización de costes todas las potencialidades de la Banca Electrónica, así como la ventaja de no verse obligada a sostener las pesadas estructuras de organización, estructura y edificios de la banca privada convencional.

15.-Que impulse el tejido productivo navarro, las inversiones estratégicas para nuestra economía y la financiación de la pequeña y mediana empresa navarra.

Propuesta núm. 21.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

a).-Garantizar que los canales de transparencia, de información sobre la actividad pública, en especial lo relativo a la crisis de la Covid-19 del Gobierno de Navarra, sean accesibles, veraces, homologables y constantes, desde el convencimiento de que para diseñar medidas de todo tipo (sanitarias, económicas, asistenciales...) para reactivar Navarra resulta imprescindible tener la foto real de lo sucedido.

b).-Diseñar y adoptar en Navarra las estrategias y planes propios, desde la participación real y efectiva de los diferentes sectores sociales, económicos y políticos de nuestra comunidad, al objeto de el resultado sea lo más compartido y colectivo posible.

c).-Emprender un proceso de reflexión y debate sobre la LORAFNA, sobre el estatus político de Navarra, al objeto de adecuarlo a las necesidades y realidades actuales, teniendo por objetivo el establecimiento de una verdadera bilateralidad con el Estado.

Propuesta núm. 54.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Sus-

peru se incluya como una medida el desarrollo legal y reglamentario de la Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra en los siguientes cuatro temas:

a).-Elaboración de una propuesta de financiación, a efectos de sustituir progresivamente las actuales subvenciones finalistas que contienen los Presupuestos generales de Navarra por los módulos de financiación previstos en el apartado a) del número 2 del artículo 123 de la Ley Foral de Haciendas Locales. Dicha propuesta alcanzará a las subvenciones que financian servicios prestados por las entidades locales de conformidad con la legislación sectorial de los mismos, y en concreto a las materias reseñadas en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Foral 5/2019.

b).-Establecimiento, de forma definitiva, del porcentaje fijo anual que del total de los ingresos tributarios de la Hacienda Pública de Navarra participarán los municipios, concejos y comarcas de Navarra.

c).-Desarrollo e implementación del proceso de comarcalización previsto en la Ley Foral 4/2019.

d).-Desarrollo del proceso de constitución y puesta en marcha de la Mancomunidad de Planificación General en materia de residuos.

Propuesta núm. 55.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Susperu incorpore las siguientes cuestiones y reflexiones:

a).-Necesidad de definir el sistema de financiación de las inversiones y mantenimiento de la red de carreteras, dentro de un programa general de movilidad sostenible.

b).-Transmitir a la Administración del Estado, teniendo en cuenta la actual situación de crisis económica y social, la necesidad de paralización inmediata de las obras del TAV y la desestimación de los nuevos proyectos. En Navarra la apuesta hoy tiene que ser por la mejora y mantenimiento de los trazados actuales para lograr un tren social que una pueblos, ciudades y zonas industriales; que transporte tanto personas como mercancías, vertebrando el territorio sin dejar zonas muy aisladas, y que sea económicamente asequible para cualquier persona. Por eso, hay que acelerar la realización del estudio sobre el transporte ferroviario de cercanías.

En consecuencia, compartimos con los colectivos sociales que así lo han planteado que toda la inversión económica para el TAV sea destinada a

cuestiones de urgencia y prioritarias un sistema de salud público con personal y recursos suficientes, el cuidado de calidad de las personas mayores, de las dependientes y de quienes las cuidan, unas pensiones justas, unos ingresos básicos para todas las personas, una educación pública de calidad, el fomento del euskera, una apuesta por la soberanía alimentaria, unos servicios sociales de calidad, una valorización de los cuidados, el respaldo a las personas de los sectores gravemente dañados por la crisis de la Covid-19 como el pequeño comercio, el mundo de la cultura, etc. Al fin y al cabo, necesitamos nuevos modelos económicos que reconozcan la crisis ecológica (cambio climático, pérdida de la biodiversidad, contaminación...) y social en la que estamos.

c).-Reflexionar en relación con la Segunda Fase del Canal de Navarra sobre el impacto económico de las inversiones derivadas del Proyecto en el escenario financiero a corto y plazo medio de la Hacienda navarra, teniendo en cuenta que hay elementos importantes del mismo pendientes de definir que comportarían escenarios de gastos distintos, todo lo cual determinará la urgencia o necesidad de ejecutarlo o no en los próximos años. Por los mismos motivos económicos, hay que estudiar y analizar si no sería preciso modificar, para su anulación o suspensión, la Ley Foral 35/2013, de 26 de noviembre, por la que se determinan las anualidades a las que se imputará el gasto financiero derivado del anticipo económico comprometido por el Gobierno de Navarra a favor de la sociedad "Canal de Navarra, S.A." en concepto de "usos expectantes del Canal de Navarra", según los términos descritos en la cláusula quinta de la actualización del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución del Canal de Navarra.

Propuesta núm. 70.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, con la participación de la comunidad educativa de Navarra y el conjunto de grupos parlamentarios un Proyecto de Ley Foral de Educación no universitaria que responda a las necesidades y retos que ya se venían identificando en los últimos años y que han cobrado mayor relevancia en una situación donde se han evidenciado los problemas estructurales de nuestro sistema educativo y la necesidad de dar respuestas para un nuevo paradigma y una educación de calidad que no deje a nadie atrás. La Ley Foral contemplará aspectos como:

– Blindar una financiación pública suficiente para los retos educativos del siglo XXI, que no puede estar a expensas de coyunturas económicas.

– Reducción de ratios y aumento de recursos docentes.

– Apuesta por la estabilización del profesorado y reducción de interinidad.

– No renovación de conciertos educativos con centros que segreguen por sexo.

– Digitalización.

– Incidencia en el currículum propio.

– Renovación pedagógica y metodológica, potenciación del aprendizaje por competencias, trabajo cooperativo y sistema de evaluación educativa.

– Inclusión del ciclo 0-3 en el marco de una etapa integral de Educación Infantil.

Propuesta núm. 78.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas efectivas para garantizar los derechos lingüísticos que se han visto vulnerados o se pueden ver mermados por la situación de pandemia y sus consecuencias. Para ello, el Gobierno de Navarra emprenderá las siguientes acciones:

– Subsanan inmediatamente las vulneraciones de derechos lingüísticos que se han producido en el periodo del estado de alarma y a organizar adecuadamente los recursos de la administración o dotarse de más al objeto de:

- Que la información trasladada por el Departamento de Educación llegue en euskera al menos a los centros de modelo D e ikastolas.

- Que las informaciones digitales del Gobierno de Navarra en el portal web y redes sociales sean en euskera, en igualdad de condiciones.

- Que se garantice la presencia del euskera en el nuevo paisaje lingüístico relacionado con la Covid-19 que se está conformando en los centros del Gobierno de Navarra.

- Que se garantice que los trámites administrativos presenciales, informáticos y telefónicos a realizar por parte de la ciudadanía en los diferentes departamentos y servicios se puedan realizar en euskera.

– Realizar en el plazo de un mes un estudio o encuesta de las consecuencias de la pandemia y la situación socio-económica generada en los agentes que trabajan activamente en el fomento y

la normalización del euskera en diversos ámbitos como el cultural, el socioeconómico, entidades sociales, medios de comunicación y la alfabetización y euskaldunización de personas adultas. Con las conclusiones obtenidas Euskarabidea elaborará un plan de apoyo y refuerzo a estos sectores, a la vista de las mayores dificultades que van a tener para su reactivación y recuperación y la necesidad de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y las políticas activas de fomento del euskera. Entre estas medidas se contemplarán vías para garantizar una financiación estable que no estén a expensas de la coyuntura económica.

– Articular, en tanto en cuanto la situación epidemiológica lo permita y con todas las garantías de seguridad sanitaria, por medio de Euskarabidea y conjuntamente con las EELL y los centros educativos de modelo A y D e ikastolas una oferta lúdica y de ocio en euskera para este verano, especialmente dirigido al alumnado que no tenga un contexto euskaldun en sus familias y entorno más cercano, al objeto de evitar que durante seis meses no vaya a tener prácticamente relación oral con el euskera. El retomar el contacto con el euskera y poder utilizarlo va a ser esencial también para afrontar el retorno a las aulas y no retroceder en la adquisición de la competencia lingüística.

– Impulsar desde Euskarabidea el refuerzo de los programas ya existentes que tengan por objeto trabajar la competencia lingüística en euskera, especialmente la oral, e implementar nuevos para el inicio del curso que viene, durante el horario lectivo y las actividades extraescolares.

Propuesta núm. 105.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que de forma urgente elabore y ponga en marcha un Plan de fortalecimiento de los servicios sociales para el rescate de las personas más vulnerables. En la elaboración y desarrollo de ese Plan, además del Gobierno de Navarra, deberán participar una representación política del Parlamento, una representación del tercer sector de acción social, representación de los colectivos que trabajan con los sectores más vulnerables así como una representación sindical del ámbito socio-comunitario y redes de ciudadanos.

Se insta al Gobierno de Navarra para que en el citado Plan se recojan las siguientes medidas:

a).- Refuerzo del personal para responder a las necesidades más apremiantes que han surgido a consecuencia de la crisis, tales como la tramitación más ágil de las solicitudes de la renta garantizada, los servicios psicológicos, la mejora

en la coordinación, las ayudas de emergencia y la identificación de dichas necesidades.

b).- Información lo más amplia posible sobre los derechos de asistencia que tienen las personas, para que su desconocimiento no perjudique a nadie. Se hace preciso eliminar la brecha digital para garantizar que es información llega a todas las personas.

c).- Flexibilización de los requisitos para poder acceder a la renta garantizada.

d).- Medidas para garantizar los derechos de todas las personas, dirigidas especialmente a asegurar empleo y vivienda a las personas que viven en nuestra Comunidad.

Propuesta núm. 135.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a incluir en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Susperu las siguientes cuestiones:

a).- Expedientes Regulación Temporal Empleo: si hay que recurrir a los ERTEs y aplicarlos como herramienta en el futuro ante posibles crisis coyunturales, sólo deben autorizarse cuando se den causas justificadas para ello. Condicionar su aceptación al porcentaje de incremento del beneficio empresarial en los ejercicios anteriores a la crisis y a que las empresas demandantes no dispongan de medidas de flexibilidad que puedan aplicar antes de recurrir a un ERTE. De este modo no se permitirá que haya empresas que puedan utilizar las mencionadas crisis coyunturales para perjudicar los derechos laborales de sus plantillas.

b).- Diseñar un Plan para proteger el empleo tras la aplicación de los ERTE.

- Revirtiendo el deterioro en las condiciones laborales, consecuencia de la crisis de 2008.

- Constituyendo al Consejo Económico y Social como el foro de participación de los agentes sociales en la toma de decisiones sobre dicho Plan.

c).- Personas Autónomas: Bonificaciones y reducciones (tarifa plana) actualmente está condicionada a no haber estado en situación de alta en los 2 años anteriores o en los 3 años en los casos en los que ya se hubiera sido beneficiario de ayuda, se negociará con la administración competente su reducción a 1 año en ambos casos.

d).- Economía Social: Incorporar en los planes sectoriales de reactivación económica las prioridades y medidas para las empresas de economía social.

e).- Emprendimiento cooperativo: adoptar medidas de apoyo e incentivos para la creación de nuevas cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales mediante la incorporación de las personas trabajadoras como socias de la empresa.

f).- Fijar el objetivo de la inversión en I+D+i en el 3 % del PIB. Es imprescindible para consolidar el tejido industrial de los productos locales. A tal fin, se fija como plazo para alcanzar ese objetivo el de esta legislatura, debiendo detallarse el incremento correspondiente a cada año.

g).- Diseñar un Plan detallado de transformación tecnológica que supone la Digitalización y la Industria 4.0., otorgando un papel clave a la inteligencia artificial, el internet de las cosas conjugando estos objetivos con las políticas de mantenimiento del empleo.

Propuesta núm. 165.

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que en relación con las Políticas Migratorias y el ámbito de la Justicia en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Susperu se incluyan las siguientes medidas:

a).- Garantizar que todas las medidas de protección social impulsadas con motivo de la crisis sanitaria, y después de ella también, cubran las necesidades de todas las personas, independientemente de su origen cultural o situación administrativa. Para ello es necesario dotar de medios a los municipios con base a las necesidades que se presenten para la acogida de las personas migrantes, así como para favorecer la inclusión social de todas las personas y la convivencia intercultural.

b).- Reconocer a toda persona como ciudadano o ciudadana mediante la residencia efectiva reconocida a través del empadronamiento en cualquier localidad navarra, lo cual implica el reconocimiento de derechos y deberes para toda la ciudadanía. Para ello, se establecerán medidas para que los empadronamientos sean facilitados desde los municipios a fin de garantizar una ciudadanía plena a todas las personas.

c).- Actuaciones en favor de la regularización administrativa de las personas migrantes, tales como:

- Un plan de actuación integral con medidas que garanticen la igualdad de derechos y obligaciones, así como la estabilidad laboral y residencial de las personas afectadas.

- Reclamar la competencia en materia de políticas migratorias y extranjería, al objeto de poder garantizar todos los derechos y obligaciones a todas las personas.

d).-Garantizar todos los derechos de las personas reclusas navarras, para lo que se realizarán las gestiones necesarias para el traslado de las que se encuentren fuera de navarra al centro penitenciario de Pamplona al objeto de garantizar el arraigo social y familiar. Asimismo, se acelerarán las negociaciones para el traspaso urgente de la competencia en materia de sanidad penitenciaria y se establecerán las bases para la transferencia de la gestión de la competencia penitenciaria.

Voto particular formulado por la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos-Ahal Dugu.

Propuesta núm. 108.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Continuar incrementando el techo de gasto del Departamento de Derechos sociales a lo largo de la legislatura, sin que la posible “rebaja de gasto” derivada de la percepción del Ingreso Mínimo Vital suponga una afectación a la baja sobre el mismo.

- Priorizar la mejora de la capacidad protectora de nuestro sistema de ingresos mínimos o Renta Garantizada incluyendo a colectivos y personas tradicionalmente excluidas de la misma a través de la flexibilización de requisitos así como el despliegue de la tercera fase de la renta garantizada o complementos al empleo precario valorando las características de cada sector del mercado laboral.

- Priorizar la culminación urgente del primer Convenio Navarro de Intervención Social a fin de mejorar las condiciones de trabajo de todos los y las profesionales del ámbito de la inclusión social que ejercen su labor en el tercer sector.

- Incluir la perspectiva de género, de discapacidad y los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-Agenda 2030.

Voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Mixto Izquierda-Ezkerra.

Propuesta núm. 13.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el Parlamento de Navarra una nueva reforma fiscal en 2020 con el siguiente contenido:

1. Impuesto sobre Sociedades.

- Aumento del tipo impositivo general en el Impuesto de Sociedades del 28 % al 35 % y del

tipo mínimo efectivo del 18 % al 25 % para las grandes empresas.

- Eliminar los beneficios y deducciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades que no existen en la normativa vigente en España: reserva especial por inversiones, deducciones por inversiones y creación de empleo, entre otras.

- Limitar drásticamente a las grandes empresas la posibilidad de reducir la tributación de los beneficios compensando los resultados negativos de años anteriores. Reducir a 7 años la posibilidad de compensación en vez de los 15 actuales.

El objetivo es que al final de la legislatura la recaudación por Impuesto de Sociedades vuelva a situarse en el entorno del 50 % de la recaudación por IRPF, esto conllevaría aumentar la recaudación por IS unos 300 millones de euros.

2. Nuevo Impuesto a las grandes fortunas,

- Nuevo impuesto a la riqueza, grandes fortunas, que grave los patrimonios netos superiores al millón de euros de forma progresiva, excluida la vivienda habitual hasta un máximo de 300.000 euros.

- Los patrimonios netos se gravarán mediante una escala progresiva desde el 2 % a partir de 1 millón de euros, 2,5 % a partir de 5 millones, 3 % a partir de 15 millones, 4 % a partir de 50 millones y 5 % a partir de 100 millones.

Este impuesto podría aplicarse en Navarra sobre unos 6.000 contribuyentes y recaudar más de 200 millones de euros al año.

3. Reforzar la lucha contra el fraude y evasión fiscal.

Se propone para ello que el Gobierno de Navarra apruebe una OPE de inspectores y gestores fiscales que duplique la actual plantilla de que dispone la Hacienda foral para este fin.

Propuesta núm. 28.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mejorar y reforzar los Servicios Públicos a través del aumento y la estabilidad de las plantillas, la mejora de las condiciones laborales del empleo público, la mejora de sus infraestructuras y el avance de la reversión a la gestión pública de los Servicios Públicos privatizados.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar el presupuesto del Departamento de Derechos Sociales, Salud y Educación y a que en ningún caso se aplicará ningún tipo de recorte presupuestario en el ámbito social.

Propuesta núm. 56.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar el transporte por ferrocarril de viajeros y mercancías reforzando trayecto y frecuencias del transporte de viajeros entre localidades navarras, en particular las conexiones con Pamplona, así como ampliando el Transporte de mercancías utilizando la red viaria actual.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que apueste por la modernización de la red ferroviaria actual (adaptación ancho internacional, reparación, modificación de trazado cuando sea necesario y aumento de velocidad) y por la paralización de las obras del Tren de Alta Velocidad en Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a organizar un debate amplio y profundo sobre la propuesta alternativa al Tren de Alta Velocidad, basada en adaptación de la actual plataforma de tren convencional, con incorporación de las mejoras que se consideren necesarias. Una propuesta que ha de ser conocida y debatida a fondo por toda la sociedad navarra,

Propuesta núm. 58.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar la Ley Foral-4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra, en particular en todo lo referido a la zonificación de servicios públicos municipales y a la financiación de las entidades locales.

Propuesta núm. 71.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar en el plazo de 6 meses, un plan para la mejora de la organización y desarrollo de la enseñanza pública en Navarra que contemple:

– Plan para la ampliación de la oferta educativa pública que atienda a toda la demanda de escolarización y a las nuevas necesidades de formación y titulación.

– Plan para la construcción y mejora de las infraestructuras escolares.

– Plan para el aumento de dotación de recursos humanos y para el desarrollo del plan de atención a la diversidad, en particular para las adaptaciones del Proyecto Educativo de Centro y la Programaciones General Anual de cada centro escolar a las circunstancias específicas originadas por la Covid-19.

– Plan para fomentar y establecer contextos educativos para la convivencia del alumnado de diferentes centros públicos de cada zona.

2. El Parlamento de Navarra, insta al Gobierno de Navarra a reforzar un Sistema Público de Enseñanza que vertebré la oferta educativa en Navarra promoviendo, con medios políticos y económicos suficientes, centros escolares que sean garantes de una educación de calidad para el éxito escolar de todos y de todas a través de contextos educativos democráticos, participativos, de socialización, de y en convivencia, de inclusión, coeducación y laicidad, para ello insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a:

– La modificación de la normativa de escolarización para una distribución equilibrada del alumnado que promueva una escuela más plural e inclusiva y que lo tanto escolarice preferentemente al alumnado del entorno físico en el que cada centro está ubicado en el modelo lingüístico (castellano/euskera) elegido por las familias.

– No aportar ayudas extraordinarias a los centros que segregan por razón de sexo.

– La supresión inmediata de los conciertos con aquellos centros privados concertados que segreguen al alumnado por cualquier condición en particular por la segregación por razón de sexo, o aquellos que establecen cuotas económicas.

– La reducción al máximo legal del espacio curricular y por lo tanto de la carga horaria de las enseñanzas de la región y sus alternativas.

Propuesta núm. 72.

El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente una nueva Ley Orgánica de Educación que avance hacia un sistema de educación garante de una educación de calidad para el éxito escolar de todos y de todas a través de contextos educativos democráticos, participativos, de socialización, de y en convivencia, de inclusión, coeducación y laicidad. En este sentido insta al Gobierno de Navarra a al Gobierno de Navarra a que intervenga con todos sus medios posibles para:

– Aumentar el carácter comprensivo de la Enseñanza obligatoria.

– La Flexibilización curricular, aumentando el grado de opcionalidad y optatividad.

– La excusión del currículum escolar de la enseñanza de la religión.

– Inclusión en el currículum escolar la educación cívica, afectivo-sexual, para la igualdad y para la convivencia.

– El aumento del peso específico de las asignaturas relacionadas con la educación artística y musical.

– La reducción paulatina de los conciertos educativos, así como la reversión de centros privados a la red pública.

– La prohibición expresa de conciertos que segreguen al alumnado por razón de sexo.

Propuesta núm. 123.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a que se unifique, para el curso 2020-2021, las distintas matrículas en la Universidad Pública de Navarra, de las asignaturas de los estudios de Grado en una única tasa unificada nunca superior al coste de la 1ª matrícula.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que a través del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y de la Universidad Pública de Navarra, se reduzca el coste de los másteres universitarios.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se establezcan sistemas extraordinarios de becas y ayudas para el alumnado universitario con dificultades económicas como consecuencia de los efectos de la Covid-19.

Propuesta núm. 136.

El Parlamento de Navarra considera necesario y urgente que el Gobierno de España y las Cortes Generales deroguen la Ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral e insta al Gobierno de Navarra a que intervenga con todos sus medios posibles para su consecución.

Propuesta núm. 138.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a Impulsar y apoyar el Derecho de Acceso al Empleo sin discriminaciones dotando de los recursos necesarios al Servicio Navarro de para aumentar la intermediación en el mercado de trabajo:

– Condicionar ayudas y beneficios fiscales a las empresas a que contraten a través del Servicio Navarro de Empleo. Es decir queremos aprobar políticas públicas dirigidas a conseguir que el acceso al empleo se realice en condiciones mucho más igualitarias.

– Dotar de los recursos materiales y personales necesarios al SNE para que pueda ofertar a las empresas un buen y eficaz servicio de intermediación laboral.

– Aprobar una ley foral que condicione las ayudas y beneficios fiscales a las empresas a que realicen al menos el 50 % de sus contratos laborales a través del Servicio Navarro de Empleo.

Propuesta núm. 139.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una Banca Pública que intervenga directamente en el desarrollo económico de nuestra Comunidad, capte depósitos, democratice el acceso a los servicios financieros a las familias trabajadoras (acceso a la vivienda), y dote de financiación a las pequeñas y medianas empresas que conforman el tejido empresarial navarro.

Proponemos su capitalización con los recursos de la Fundación Caja Navarra (acciones de Caixa Bank).

Propuesta núm. 140.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar y desarrollar una nueva política industrial con participación y liderazgo público en base a los siguientes principios:

– Participación empresarial pública, estable y permanente, en proyectos y sectores valorados como estratégicos para el desarrollo regional (S3), y liderazgo público en la I+D+I.

– Reforma estructural de la empresa pública Sodena y de la ley foral que la regula para que pueda desarrollar la nueva orientación.